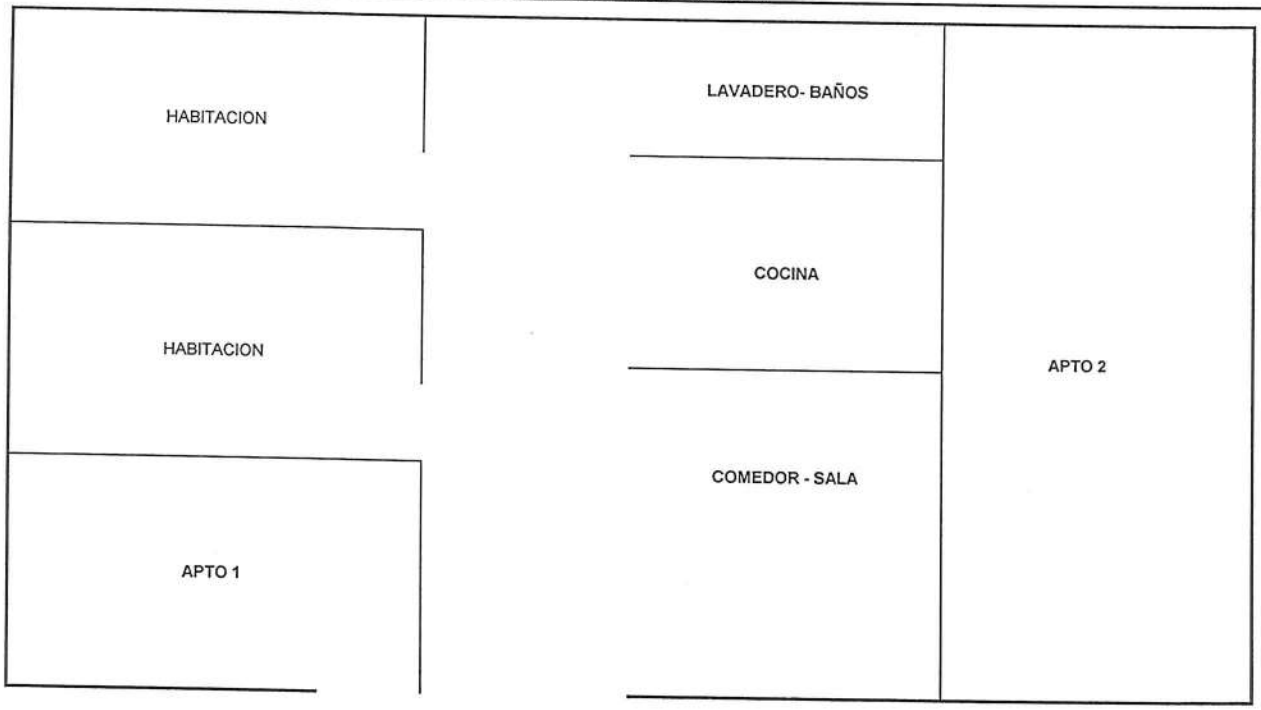
	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			FECHA
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION



FIRMAS

Firma Nombre: Ruben Jodca **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N: 31

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 20+910 MI	
Dirección	N/A	Teléfonos	-		
Nombre de la persona que atiende la visita:			CC No.		
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción: RICARDO SILVA GONZALEZ			CC N: 12.295.125		

Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	-
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	1
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6, Internet			
7, Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	[]	7. Educativo	[]	Garaje
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	SI [] NO []
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	Uso del garaje:
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]	

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGURALIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	☐	1. Placa maciza de concreto	☐	1. Pórticos en concreto reforzado	☐	1. Irregularidad alta	☐
2. Vigas corridas	☐	2. Placa aligerada de concreto	☐	2. Muros estructurales en concreto	☐	2. Irregularidad media	☐
3. Sistema mixto	☐	3. Lámina colaborante (Steel deck)	☐	3. Sistema combinado en concreto	☐	3. Irregularidad baja o inexistente	☐
4. Caissons	☐	4. Vigas metálicas	☐	4. Prefabricados en concreto	☐		
5. Concreto ciclópeo	☐	5. Cerchas metálicas	☐	5. Mampostería confinada	☐	IRREGURALIDAD EN ALTURA	
6. Pilotes	☐	6. Entramado en madera	☐	6. Mampostería reforzada	☐	1. Irregularidad alta	☐
7. Placa de cimentación	☐	7. No aplica	☐	7. Mampostería no reforzada	☐	2. Irregularidad media	☐
8. No identificada	☐	8. Otro. Cuál?		8. Pórticos en acero	☐	3. Irregularidad baja o inexistente	☐
9. No existe	☐			9. Pórtico arriostrado en acero	☐		
10. Otro. Cuál?		REFORMAS EN LA ESTRUCTURA		10. Pórticos y paneles en madera	☐	TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION	
		1. Reformas (sí / no)		11. Pórticos y paneles en otros	☐	1. Edificaciones con reforzamiento especial	☐
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	☐	2. Edificaciones reforzadas	☐
1. Placa en concreto	☐	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la via)		13. Muros en tapia pisada	☐	3. Mampostería reforzada	☐
2. Placa en Steel deck	☐	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)		14. Muros en adobe	☐	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	☐
3. Estructura metálica y teja	☐	8. Otro. Cuál?		15. Construcción improvisada	☐	5. Estructuras ligeras	☐
4. Estructura de madera y teja	☐			16. Mixto	☐	6. Construcciones simples	☐
5. Otro. Cuál?				17. Otro. Cuál?		7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE CERRAMIENTOS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []		22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS
PREDIO SIN EDIFICAR										

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS
DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS: PREDIO SIN EDIFICAR										

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS
DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS: PREDIO SIN EDIFICAR										

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS
DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS: PREDIO SIN EDIFICAR										

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS
DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS: PREDIO SIN EDIFICAR										

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

065

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Notas:

5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		FECHA	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	(Día / Mes / Año)	22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N° 32

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 20+925 MD	
Dirección	N/A		Teléfonos	-	
Nombre de la persona que atiende la visita:				CC No.	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción:				CC No.	

Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	1
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto	X	
2. Alcantarillado		X
3. Energia	X	
4. Gas		X
5. Teléfono		X
6. Televisión cable		X
6, Internet		X
7. Otros		

Observaciones del estado de las redes: CUENTA CON POZO SEPTICO.

Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[]	7. Educativo	[X]
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[X]
6. Recreacional	[]	12. Otro COLEGIO GALLARDO	[]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje

SI [X] NO []

Uso del garaje:

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 17640694

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

809

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 De 13

OBJETO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA (Día / Mes / Año): 22 FEBRERO 2023

Contrato de Obra No. 1354 / 2022

Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022

Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:

1. Zapatas	[]
2. Vigas corridas	[]
3. Sistema mixto	[]
4. Caissons	[]
5. Concreto ciclópeo	[]
6. Pilotes	[]
7. Placa de cimentación	[]
8. No identificada	[]
9. No existe	[]
10. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE CUBIERTA

1. Placa en concreto	[]
2. Placa en Steel deck	[]
3. Estructura metálica y teja	[x]
4. Estructura de madera y teja	[]
5. Otro. Cuál? TEJA ETERMOACUSTICA	

SISTEMA DE ENTREPISO:

1. Placa maciza de concreto	[]
2. Placa aligerada de concreto	[]
3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]
4. Vigas metálicas	[]
5. Cerchas metálicas	[]
6. Entramado en madera	[]
7. No aplica	[]
8. Otro. Cuál?	

REFORMAS EN LA ESTRUCTURA

1. Reformas (sí / no)	
2. En altura: No. de pisos adicionales	
3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)	
4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)	
8. Otro. Cuál?	

SISTEMA ESTRUCTURAL

1. Pórticos en concreto reforzado	[]
2. Muros estructurales en concreto	[]
3. Sistema combinado en concreto	[]
4. Prefabricados en concreto	[]
5. Mampostería confinada	[]
6. Mampostería reforzada	[x]
7. Mampostería no reforzada	[]
8. Pórticos en acero	[]
9. Pórtico arriostrado en acero	[]
10. Pórticos y paneles en madera	[]
11. Pórticos y paneles en otros	[]
12. Muros en bahareque	[]
13. Muros en tapia pisada	[]
14. Muros en adobe	[]
15. Construcción improvisada	[]
16. Mixto	[]
17. Otro. Cuál?	

IRREGURALIDAD EN PLANTA

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

IRREGURALIDAD EN ALTURA

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION

1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
2. Edificaciones reforzadas	[]
3. Mampostería reforzada	[]
4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	[]
5. Estructuras ligeras	[]
6. Construcciones simples	[]
7. Otro. Cuál?	

Observaciones:

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO	[x]	REGULAR	[]	MALO	[]
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS			

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

Bloque y terminado Rustico.

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO	[x]	REGULAR	[]	MALO	[]
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS			

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

Bloque y terminado Rustico

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO	[]	REGULAR	[]	MALO	[]
								DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA	3	GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	20		

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

Cuenta con Anden en Concreto

ESTADO DE CERRAMIENTOS:

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		BUENO	[]	REGULAR	[]	MALO	[]
								MURO		OTROS			

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

Cerramiento en malla y muro.

69

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Contrato de Obra No. 1354 / 2022 | Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 | Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []

FECHA (Día / Mes / Año): 22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO [X]
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FIRMAS

Firma
Nombre:
Responsable Unidad Social
C.C. O NIT:

Firma
Nombre:
Ing. Residente Contratista
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre:
Ing. Residente Interventoría
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre
Testigo
C.C. O NIT: 17640694

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 202

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO







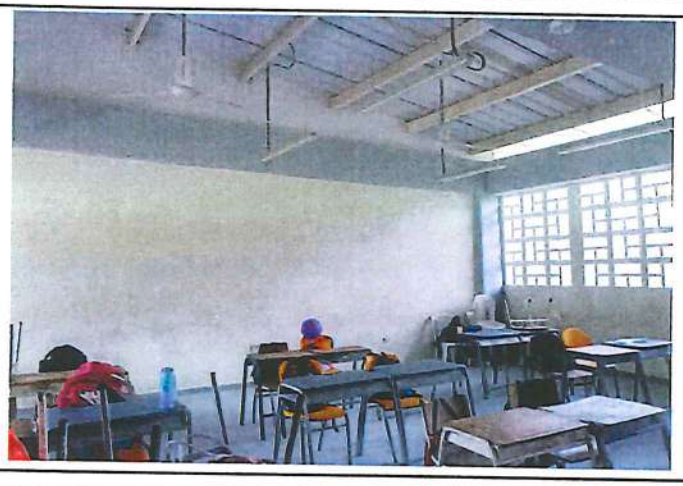


Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 DE 13

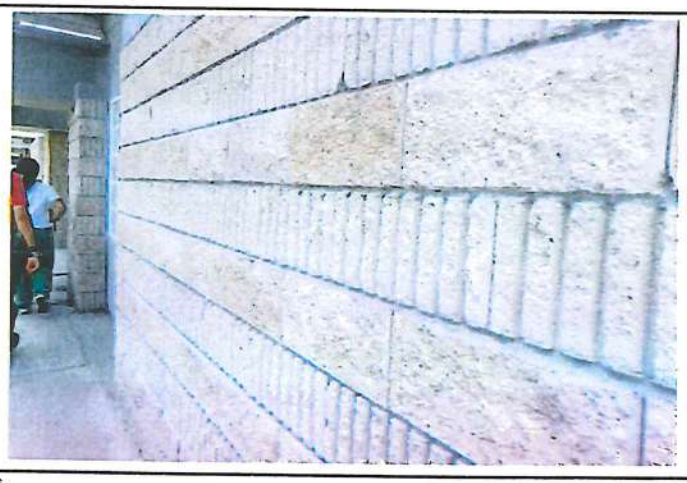
OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	9 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO







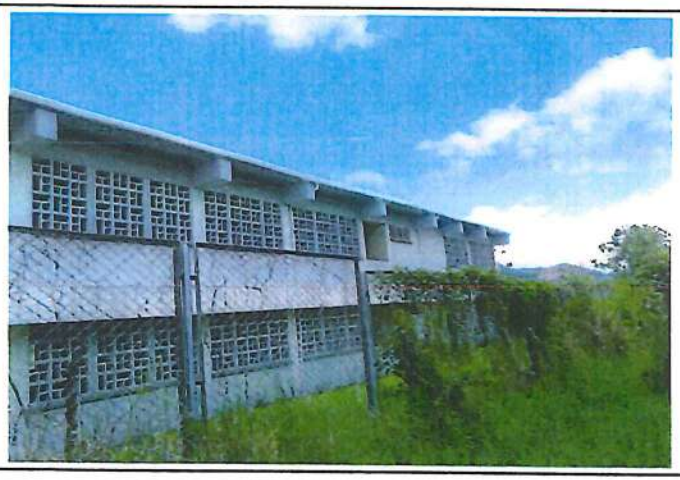


Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

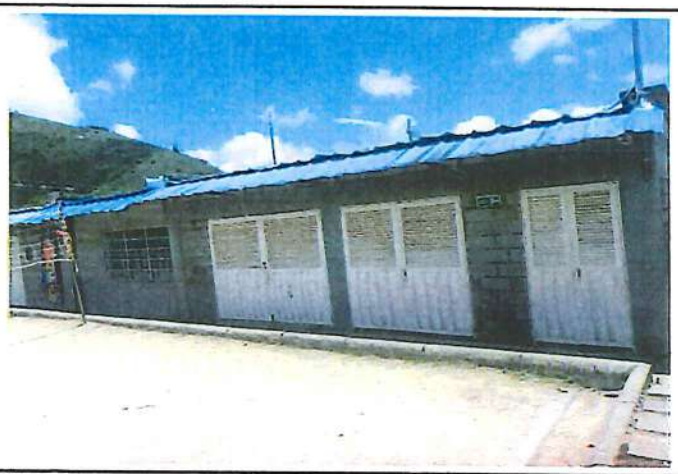
	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	10 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

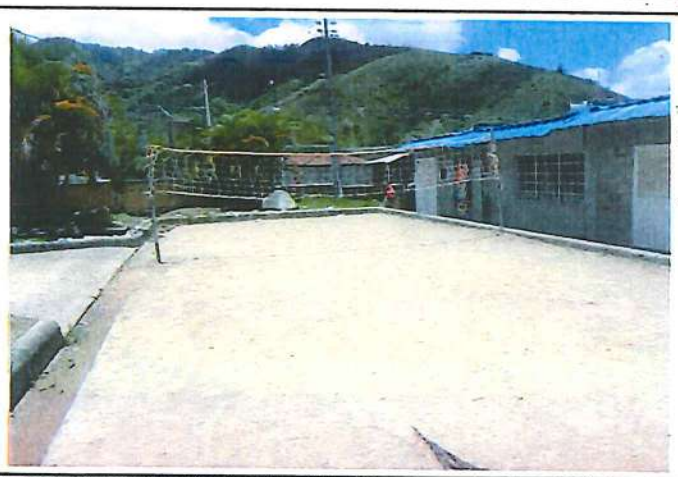
	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	11 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	12 DE 13

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1,5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []
			22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	13 DE 13.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			FECHA
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 17640694

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N: 33

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [X] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 20+925 MI	
Dirección	N/A		Teléfonos	3202797914	
Nombre de la persona que atiende la visita: ELSA JOVEN				CC No. 26,541,661	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				1
Nombre del responsable / propietario de la construcción: ELSA JOVEN				CC No. 26,541,661	
Edad de la construcción	5 AÑOS	No. de Apartamentos	1	No. de pisos	1
No. de Hogares	1	No. total residentes	4	Mujeres jefes de hogar	0
Niños (menos de 14 años)	2	Adultos mayores (más de 60 años)	1	Personas en situación de discapacidad	0
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural				2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado				3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No				2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado				1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes: LA VIVIENDA CUENTA CON POZO SEPTICO
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable		X	
6, Internet		X	
7. Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	[X]	7. Educativo	[]	Garaje
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	SI [] NO [X]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	Uso del garaje:
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro TIENDA	[]	

FIRMAS

Firma: Elsa Jimenez	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT: 26541661	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:

1. Zapatas	[]
2. Vigas corridas	[]
3. Sistema mixto	[]
4. Caissons	[]
5. Concreto ciclópeo	[]
6. Pilotes	[]
7. Placa de cimentación	[]
8. No identificada	[X]
9. No existe	[]
10. Otro. Cuál? BASE	

SISTEMA DE CUBIERTA

1. Placa en concreto	[]
2. Placa en Steel deck	[]
3. Estructura metálica y teja	[]
4. Estructura de madera y teja	[X]
5. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE ENTREPISO:

1. Placa maciza de concreto	[]
2. Placa aligerada de concreto	[]
3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]
4. Vigas metálicas	[]
5. Cerchas metálicas	[]
6. Entramado en madera	[]
7. No aplica	[X]
8. Otro. Cuál?	

REFORMAS EN LA ESTRUCTURA

1. Reformas (sí / no)	
2. En altura: No. de pisos adicionales	
3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)	
4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)	
8. Otro. Cuál?	

SISTEMA ESTRUCTURAL

1. Pórticos en concreto reforzado	[]
2. Muros estructurales en concreto	[]
3. Sistema combinado en concreto	[]
4. Prefabricados en concreto	[]
5. Mampostería confinada	[]
6. Mampostería reforzada	[]
7. Mampostería no reforzada	[]
8. Pórticos en acero	[]
9. Pórtico arriostrado en acero	[]
10. Pórticos y paneles en madera	[]
11. Pórticos y paneles en otros	[]
12. Muros en bahareque	[X]
13. Muros en tapia pisada	[]
14. Muros en adobe	[]
15. Construcción improvisada	[]
16. Mixto	[]
17. Otro. Cuál? REPELLADA	

IRREGURALIDAD EN PLANTA

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

IRREGURALIDAD EN ALTURA

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION

1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
2. Edificaciones reforzadas	[]
3. Mampostería reforzada	[]
4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	[]
5. Estructuras ligeras	[]
6. Construcciones simples	[]
7. Otro. Cuál?	

Observaciones:

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS: BUENO [X] REGULAR [X] MALO []

GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FACHADA EN BAREQUE REPELLADA

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS: BUENO [X] REGULAR [X] MALO []

GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

CONTRAFACHADA EN BAREQUE

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS: BUENO [X] REGULAR [X] MALO []

GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	50

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

CUENTA CON ANDEN EN BALDOSA

ESTADO DE CERRAMIENTOS: BUENO [] REGULAR [] MALO []

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PISO EN BALDOSA

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO [X]	
GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PAREDES EN BAREQUE REPELLADA PINTURA

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

TECHO EN ESTRUCTURA EN MADERA Y TEJA DE ZINC

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

CIELO RASO EN PVC EN BUEN ESTADO

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FIRMAS

Firma Nombre: Elsa Jurado **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT: 26.541.661	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Notas:
3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



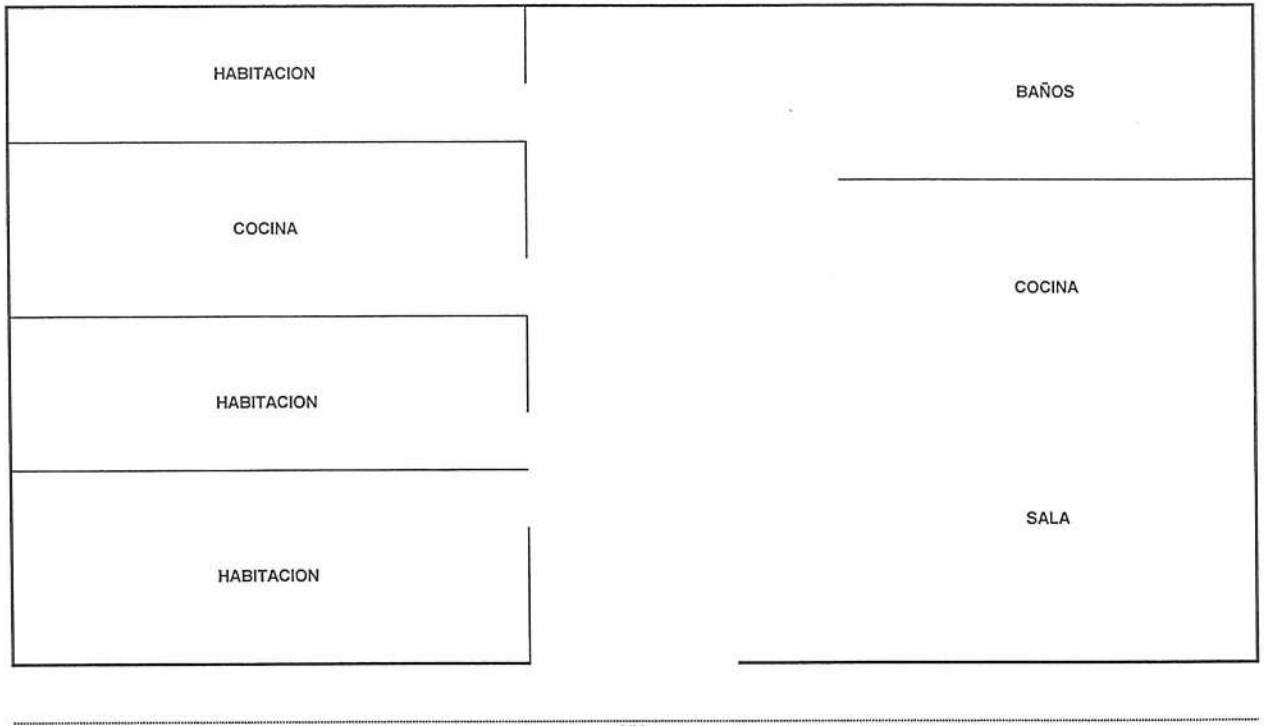




Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 DE 6.
OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []		22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION



FIRMAS

Firma Nombre: Elsa Jun **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT: 26.541.661	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N: 34

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año): 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 20+943 MI	
Dirección:	N/A		Teléfonos:	3214047058	
Nombre de la persona que atiende la visita: MARYOLI SILVA				CC No. 1,078,752,256	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				1
Nombre del responsable / propietario de la construcción: DARIO CABRERA				CC No.	
Edad de la construcción		No. de Apartamentos	1	No. de pisos	1
No. de Hogares	1	No. total residentes	4	Mujeres jefes de hogar	0
Niños (menos de 14 años)	2	Adultos mayores (más de 60 años)	1	Personas en situación de discapacidad	0
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural				2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado				3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Si ; 2. No				2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado				1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable		X	
6, Internet		X	
7, Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[X]	7. Educativo	[]
2. Comercial	[X]	8. Salubridad	[]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]
6. Recreacional	[]	12. Otro TIENDA	[]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje — SI [] NO [X]

Uso del garaje:

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 4887707

Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGURALIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	[]	1. Placa maciza de concreto	[]	1. Pórticos en concreto reforzado	[]	1. Irregularidad alta	[]
2. Vigas corridas	[]	2. Placa aligerada de concreto	[]	2. Muros estructurales en concreto	[]	2. Irregularidad media	[]
3. Sistema mixto	[]	3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]	3. Sistema combinado en concreto	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
4. Caissons	[]	4. Vigas metálicas	[]	4. Prefabricados en concreto	[]		
5. Concreto ciclópeo	[]	5. Cerchas metálicas	[]	5. Mampostería confinada	[]	IRREGURALIDAD EN ALTURA	
6. Pilotes	[]	6. Entramado en madera	[]	6. Mampostería reforzada	[]	1. Irregularidad alta	[]
7. Placa de cimentación	[]	7. No aplica	[X]	7. Mampostería no reforzada	[X]	2. Irregularidad media	[]
8. No identificada	[X]	8. Otro. Cuál?		8. Pórticos en acero	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
9. No existe	[]			9. Pórtico arriostrado en acero	[]		
10. Otro. Cuál? BASE		REFORMAS EN LA ESTRUCTURA		10. Pórticos y paneles en madera	[]	TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION	
		1. Reformas (sí / no)		11. Pórticos y paneles en otros	[]	1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	[]	2. Edificaciones reforzadas	[]
1. Placa en concreto	[]	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)		13. Muros en tapia pisada	[]	3. Mampostería reforzada	[]
2. Placa en Steel deck	[]	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)		14. Muros en adobe	[]	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	[]
3. Estructura metálica y teja	[]			15. Construcción improvisada	[]	5. Estructuras ligeras	[]
4. Estructura de madera y teja	[X]			16. Mixto	[]	6. Construcciones simples	[]
5. Otro. Cuál?		8. Otro. Cuál?		17. Otro. Cuál?		7. Otro. Cuál?	

Observaciones:

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS:								BUENO [X]		REGULAR []		MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS			

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FACHADA EN MATERIAL, PINTURA BLANCA Y FRANJAS FUCSIA

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS:								BUENO [X]		REGULAR []		MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS			

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

CONTRAFACHADA EN MATERIAL

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS:								BUENO [X]		REGULAR []		MALO []	
GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	50		

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

ANDEN EN BALDOSA EN BUEN ESTADO- ACCESO EN TIERRA

ESTADO DE CERRAMIENTOS:								BUENO []		REGULAR []		MALO []	
MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS			

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [X] Seguimiento []
			22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PISO EN BALDOSA

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR []	MALO [X]	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PAREDES EN MATERIAL CUENTA CON PINTURA BLANCA

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTRUCTURA EN MADERA Y TEJA DE ZINC AL INTERIOR DE LA VIVIENDA, EN LA PARTE EXTERIOR FRONTAL CUENTA CON CUBIERTA EN TUBERIA METALICA Y ZINC

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR []	MALO []	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT: 48817074

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []
			22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

630

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









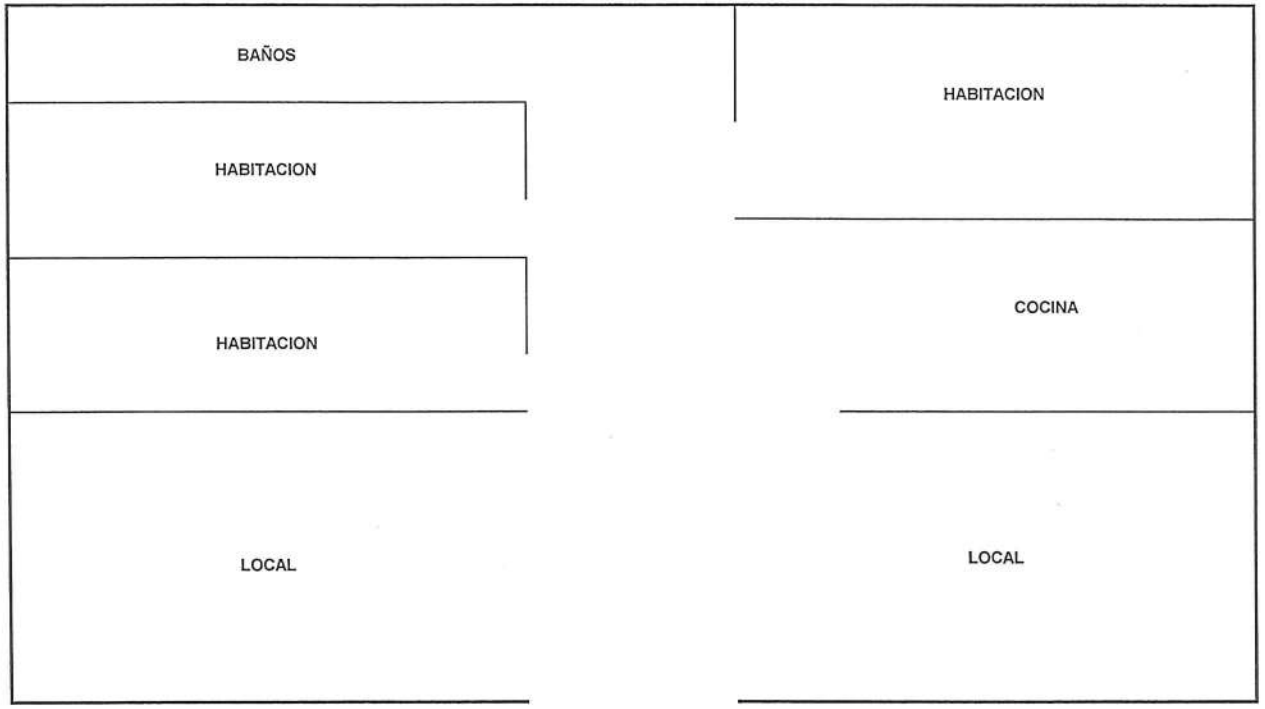
Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

631

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION



FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	**Ing. Residente Contratista**	**Ing. Residente Interventoría**	**Testigo**
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT: 1082701

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N: 35

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [X] Seguimiento []
			22 FEBRERO 2023

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento	Municipio	Vereda	PR
	HUILA	SUAZA	GALLARDO	20+954 MI

Dirección	N/A	Teléfonos	3204555101

Nombre de la persona que atiende la visita: ISMAEL PERDOMO GUZMAN — CC No. 12,271,250

Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva	1

Nombre del responsable / propietario de la construcción: — CC No.

Edad de la construcción	20 AÑOS	No. de Apartamentos	1	No. de pisos	2
No. de Hogares	1	No. total residentes	2	Mujeres jefes de hogar	0
Niños (menos de 14 años)	0	Adultos mayores (más de 60 años)	2	Personas en situación de discapacidad	0

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes: POZO SEPTICO IMPROVISADO
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable		X	
6, Internet		X	
7, Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	[X]	7. Educativo	[]	Garaje
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	SI [] NO [X]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	Uso del garaje:
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro TIENDA	[]	

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: ismael Perdomo G	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT: 72.271.250	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 7

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGURALIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	[]	1. Placa maciza de concreto	[]	1. Pórticos en concreto reforzado	[]	1. Irregularidad alta	[]
2. Vigas corridas	[]	2. Placa aligerada de concreto	[]	2. Muros estructurales en concreto	[]	2. Irregularidad media	[]
3. Sistema mixto	[]	3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]	3. Sistema combinado en concreto	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
4. Caissons	[]	4. Vigas metálicas	[]	4. Prefabricados en concreto	[]		
5. Concreto ciclópeo	[]	5. Cerchas metálicas	[]	5. Mampostería confinada	[]	IRREGURALIDAD EN ALTURA	
6. Pilotes	[]	6. Entramado en madera	[]	6. Mampostería reforzada	[]	1. Irregularidad alta	[]
7. Placa de cimentación	[]	7. No aplica	[]	7. Mampostería no reforzada	[X]	2. Irregularidad media	[]
8. No identificada	[X]	8. Otro. Cuál? PLACA CEMENTO		8. Pórticos en acero	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
9. No existe	[]			9. Pórtico arriostrado en acero	[]		
10. Otro. Cuál? BASE CEMENTO		REFORMAS EN LA ESTRUCTURA		10. Pórticos y paneles en madera	[]	TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION	
		1. Reformas (si / no)		11. Pórticos y paneles en otros	[]	1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	[X]	2. Edificaciones reforzadas	[]
1. Placa en concreto	[]	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)		13. Muros en tapia pisada	[]	3. Mampostería reforzada	[]
2. Placa en Steel deck	[]	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)		14. Muros en adobe	[]	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	[]
3. Estructura metálica y teja	[]			15. Construcción improvisada	[]	5. Estructuras ligeras	[]
4. Estructura de madera y teja	[X]			16. Mixto	[]	6. Construcciones simples	[]
5. Otro. Cuál?		8. Otro. Cuál?		17. Otro. Cuál? 1ER MATERIAL 2DO BAREQUE		7. Otro. Cuál?	

Observaciones:

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS:								BUENO []	REGULAR [X]	MALO [X]	
GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD	X	DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE	X	DANOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FACHADA DEL PRIMER PISO EN MATERIAL (CON PINTURA) EN ESTADO REGULAR, SEGUNDO PISO EN BAREQUE CON PINTURA EN ESTADO REGULAR

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS:								BUENO []	REGULAR [X]	MALO []	
GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD	X	DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

CONTRAFACHADA EN MATERIAL Y BAREQUE EN ESTADO REGULAR

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS:								BUENO []	REGULAR [X]	MALO []	
GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	50

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

ANDEN EN CONCRETO EN ESTADO REGULAR Y ACCESO DESDE LA VIA EN TIERRA

ESTADO DE CERRAMIENTOS:								BUENO []	REGULAR []	MALO []	
MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

634

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 4

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []		22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR [X]	MALO []
GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PISOS EN CEMENTO EN ESTADO REGULAR- SE EVIDENCIAN FISURAS Y GRIETAS

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR [X]	MALO [X]
GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PAREDES EN MATERIAL Y BAREQUE EN ESTADO REGULAR

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

TECHO PRIMER PISO EN PLACA DE CONCRETO Y SEGUNDO PISO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y TEJA DE ZINC EN ESTADO MUY REGULAR Y MALO

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO [X]	REGULAR []	MALO []
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR []	MALO []
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO []	REGULAR []	MALO []
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FIRMAS

Firma	Ismael Perdomo G.	Firma	
Nombre:		Nombre:	
Responsable Unidad Social		Ing. Residente Contratista	
C.C. O NIT:	12.271.250	Matrícula profesional No.:	
Firma		Firma	
Nombre:		Nombre	
Ing. Residente Interventoría		Testigo	
Matrícula profesional No.:		C.C. O NIT:	

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

35

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 7.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

636

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 7

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

339

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 DE 7

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adiuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

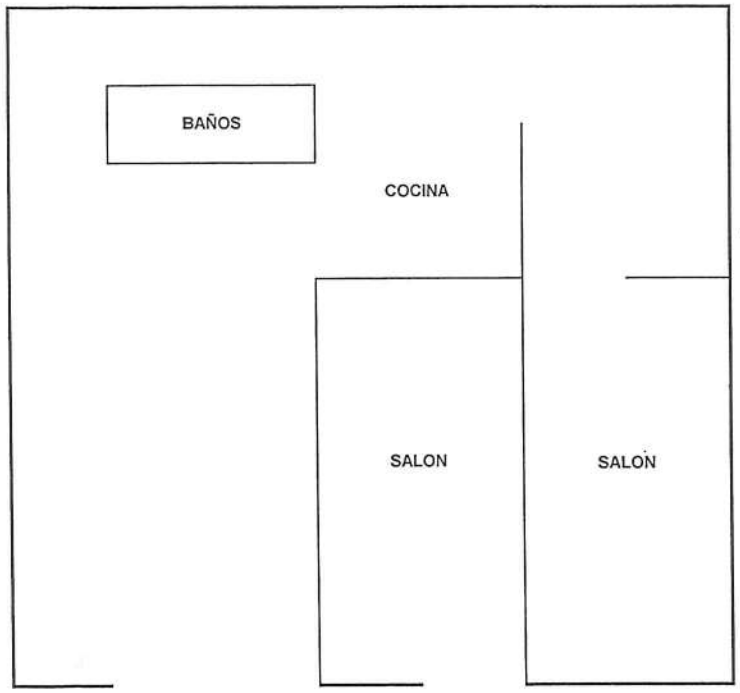
128

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 DE 9.

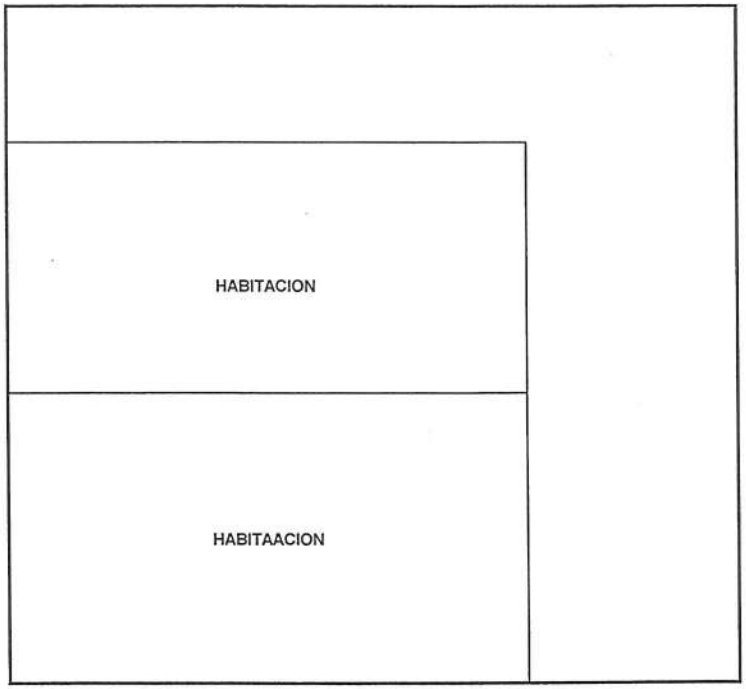
OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

PRIMER PLANTA



SEGUNDA PLANTA



VIA

FIRMAS

Firma: Ysmael Pedroza G Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT: 12.271.250	Firma: Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma: Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma: Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N: 36

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [X] Seguimiento []
			22 FEBRERO 2023

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 20+957 MD	
Dirección	N/A		Teléfonos	-	
Nombre de la persona que atiende la visita:				CC No.	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción:				CC No.	
Edad de la construcción		No. de Apartamentos		No. de pisos	1
No. de Hogares		No. total residentes		Mujeres jefes de hogar	
Niños (menos de 14 años)		Adultos mayores (más de 60 años)		Personas en situación de discapacidad	
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural				2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado				3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No				
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado				1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6, Internet			
7, Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[]	7. Educativo	[]
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje

SI [X] NO []

Uso del garaje: BODEGA

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre miguel medina
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT: 83182312

Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGURALIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	[]	1. Placa maciza de concreto	[]	1. Pórticos en concreto reforzado	[]	1. Irregularidad alta	[]
2. Vigas corridas	[]	2. Placa aligerada de concreto	[]	2. Muros estructurales en concreto	[]	2. Irregularidad media	[]
3. Sistema mixto	[]	3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]	3. Sistema combinado en concreto	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
4. Caissons	[]	4. Vigas metálicas	[]	4. Prefabricados en concreto	[]		
5. Concreto ciclópeo	[]	5. Cerchas metálicas	[]	5. Mampostería confinada	[]	**IRREGURALIDAD EN ALTURA**	
6. Pilotes	[]	6. Entramado en madera	[]	6. Mampostería reforzada	[]	1. Irregularidad alta	[]
7. Placa de cimentación	[]	7. No aplica	[]	7. Mampostería no reforzada	[]	2. Irregularidad media	[]
8. No identificada	[X]	8. Otro. Cuál?		8. Pórticos en acero	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
9. No existe	[]			9. Pórtico arriostrado en acero	[]		
10. Otro. Cuál?		**REFORMAS EN LA ESTRUCTURA**		10. Pórticos y paneles en madera	[]	**TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION**	
		1. Reformas (sí / no)		11. Pórticos y paneles en otros	[]	1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	[]	2. Edificaciones reforzadas	[]
1. Placa en concreto	[]	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)		13. Muros en tapia pisada	[]	3. Mampostería reforzada	[]
2. Placa en Steel deck	[]	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)		14. Muros en adobe	[]	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	[]
3. Estructura metálica y teja	[]	8. Otro. Cuál?		15. Construcción improvisada	[]	5. Estructuras ligeras	[]
4. Estructura de madera y teja	[]			16. Mixto	[]	6. Construcciones simples	[]
5. Otro. Cuál?				17. Otro. Cuál?		7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

DE ACUERDO A INSPECCION VISUAL AL EXTERIOR DE LA VIVIENDA LA FACHADA SE ENCUENTRA CONTRUIDA EN ESTRUCUTRA PREFABRICADA

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

DE ACUERDO A INSPECCION VISUAL AL EXTERIOR DE LA VIVIENDA LA FACHADA LATERIAL SE ENCUENTRA ESTRUCTURA PREFARICADA

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA	3	GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	5

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

ACCESO DESDE LA VIA EN TIERRA, ANDEN EN CONCRETO

ESTADO DE CERRAMIENTOS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO	X	OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

CUENTA CON CERRAMIENTO EN MURO DE LADRILLO A LA VISTA

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐		REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS		

DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐		REGULAR ☐	MALO [X]	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS		

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐		REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS		

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐		REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS		

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐		REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS		

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	**Ing. Residente Contratista**	**Ing. Residente Interventoría**	**Testigo**
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT: 53182312

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []
			22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO







Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N°32

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 20+965 MD
Dirección: N/A			Teléfonos: -	
Nombre de la persona que atiende la visita:			CC No.	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva			
Nombre del responsable / propietario de la construcción:			-	

Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	-
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	1
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6, Internet			
7. Otros			Cuál?

DESTINACIÓN ECONOMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	[]	7. Educativo	[]	Garaje
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	SI [] NO []
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	Uso del garaje:
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]	

FIRMAS

Firma Nombre: Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT: 1081707

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:

1. Zapatas	☐
2. Vigas corridas	☐
3. Sistema mixto	☐
4. Caissons	☐
5. Concreto ciclópeo	☐
6. Pilotes	☐
7. Placa de cimentación	☐
8. No identificada	☐
9. No existe	☐
10. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE CUBIERTA

1. Placa en concreto	☐
2. Placa en Steel deck	☐
3. Estructura metálica y teja	☐
4. Estructura de madera y teja	☐
5. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE ENTREPISO:

1. Placa maciza de concreto	☐
2. Placa aligerada de concreto	☐
3. Lámina colaborante (Steel deck)	☐
4. Vigas metálicas	☐
5. Cerchas metálicas	☐
6. Entramado en madera	☐
7. No aplica	☐
8. Otro. Cuál?	

REFORMAS EN LA ESTRUCTURA

1. Reformas (si / no)	
2. En altura: No. de pisos adicionales	
3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)	
4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)	
8. Otro. Cuál?	

SISTEMA ESTRUCTURAL

1. Pórticos en concreto reforzado	☐
2. Muros estructurales en concreto	☐
3. Sistema combinado en concreto	☐
4. Prefabricados en concreto	☐
5. Mampostería confinada	☐
6. Mampostería reforzada	☐
7. Mampostería no reforzada	☐
8. Pórticos en acero	☐
9. Pórtico arriostrado en acero	☐
10. Pórticos y paneles en madera	☐
11. Pórticos y paneles en otros	☐
12. Muros en bahareque	☐
13. Muros en tapia pisada	☐
14. Muros en adobe	☐
15. Construcción improvisada	☐
16. Mixto	☐
17. Otro. Cuál?	

IRREGURALIDAD EN PLANTA

1. Irregularidad alta	☐
2. Irregularidad media	☐
3. Irregularidad baja o inexistente	☐

IRREGURALIDAD EN ALTURA

1. Irregularidad alta	☐
2. Irregularidad media	☐
3. Irregularidad baja o inexistente	☐

TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION

1. Edificaciones con reforzamiento especial	☐
2. Edificaciones reforzadas	☐
3. Mampostería reforzada	☐
4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	☐
5. Estructuras ligeras	☐
6. Construcciones simples	☐
7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE CERRAMIENTOS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 4881704

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoria No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		FECHA	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 4886707

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

649

ACTA N: 28

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 8.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento	Municipio	Vereda	PR
	HUILA	SUAZA	GALLARDO	20+980 MD

Dirección	N/A	Teléfonos	3123127880

Nombre de la persona que atiende la visita: YUDI SILVA — CC No. 1,080,362,308

Tipo de tenencia de la vivienda: 1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva

Nombre del responsable / propietario de la construcción: PEDRO JOSE CASTILLO — CC No.

Edad de la construcción	7 AÑOS	No. de Apartamentos	1	No. de pisos	1
No. de Hogares	1	No. total residentes	3	Mujeres jefes de hogar	0
Niños (menos de 14 años)	1	Adultos mayores (más de 60 años)	0	Personas en situación de discapacidad	0

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Si ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable		X	
6, Internet		X	
7. Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[X]	7. Educativo	[]
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje — SI [] NO [X]

Uso del garaje: BODEGA

FIRMAS

Firma: yudith silva	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT: 1080362308	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

670

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 8.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGULARIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	[]	1. Placa maciza de concreto	[]	1. Pórticos en concreto reforzado	[]	1. Irregularidad alta	[]
2. Vigas corridas	[]	2. Placa aligerada de concreto	[]	2. Muros estructurales en concreto	[]	2. Irregularidad media	[]
3. Sistema mixto	[]	3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]	3. Sistema combinado en concreto	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
4. Caissons	[]	4. Vigas metálicas	[]	4. Prefabricados en concreto	[]		
5. Concreto ciclópeo	[]	5. Cerchas metálicas	[]	5. Mampostería confinada	[]	IRREGULARIDAD EN ALTURA	
6. Pilotes	[]	6. Entramado en madera	[]	6. Mampostería reforzada	[]	1. Irregularidad alta	[]
7. Placa de cimentación	[]	7. No aplica	[X]	7. Mampostería no reforzada	[X]	2. Irregularidad media	[]
8. No identificada	[X]	8. Otro. Cuál?		8. Pórticos en acero	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
9. No existe	[]			9. Pórtico arriostrado en acero	[]		
10. Otro. Cuál?		REFORMAS EN LA ESTRUCTURA		10. Pórticos y paneles en madera	[]	TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION	
		1. Reformas (si / no)		11. Pórticos y paneles en otros	[]	1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	[]	2. Edificaciones reforzadas	[]
1. Placa en concreto	[]	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)		13. Muros en tapia pisada	[]	3. Mampostería reforzada	[]
2. Placa en Steel deck	[]	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)		14. Muros en adobe	[]	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras hibrida	[]
3. Estructura metálica y teja	[X]			15. Construcción improvisada	[]	5. Estructuras ligeras	[]
4. Estructura de madera y teja	[]			16. Mixto	[]	6. Construcciones simples	[]
5. Otro. Cuál?		8. Otro. Cuál?		17. Otro. Cuál?		7. Otro. Cuál?	

Observaciones:

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS: BUENO [] REGULAR [X] MALO []

GRIETAS		FISURAS	X	HUMEDAD	X	DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FALLADA EN LADRILLO, GRANIPLAST Y BALDOSA A MITAD DE PARED

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

CONTRAFALLADA EN LADRILLO

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS: BUENO [X] REGULAR [X] MALO []

GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA	1	GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	15

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

ANDEN EN CONCRETO Y BALDOSA

ESTADO DE CERRAMIENTOS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

CUENTA CON CERRAMIENTO EN REJA METALICA COLOR GRIS

651

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 8

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []		22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO [X]	REGULAR []	MALO []		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

LOS PISOS DE LA VIVIENDA SON EN CEMENTO RUSTICO

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO [X]	REGULAR []	MALO [X]		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PAREDES INTERNAS EN LADRILLO, CUENTAN CON PINTURA EN BUEN ESTADO

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO [X]	REGULAR []	MALO []		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

EL TECHO DE LA VIVIENDA ES EN ESTRUCTURA METALICA CON LAMINAS

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO []	REGULAR []	MALO []		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO []	REGULAR []	MALO []		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)							BUENO []	REGULAR []	MALO []		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FIRMAS

Firma: yudith silva	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT: 1080562308	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

29

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 8

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

653

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 8

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoria No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoria, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

614

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 DE 8

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoria No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	7 DE 8

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			FECHA
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





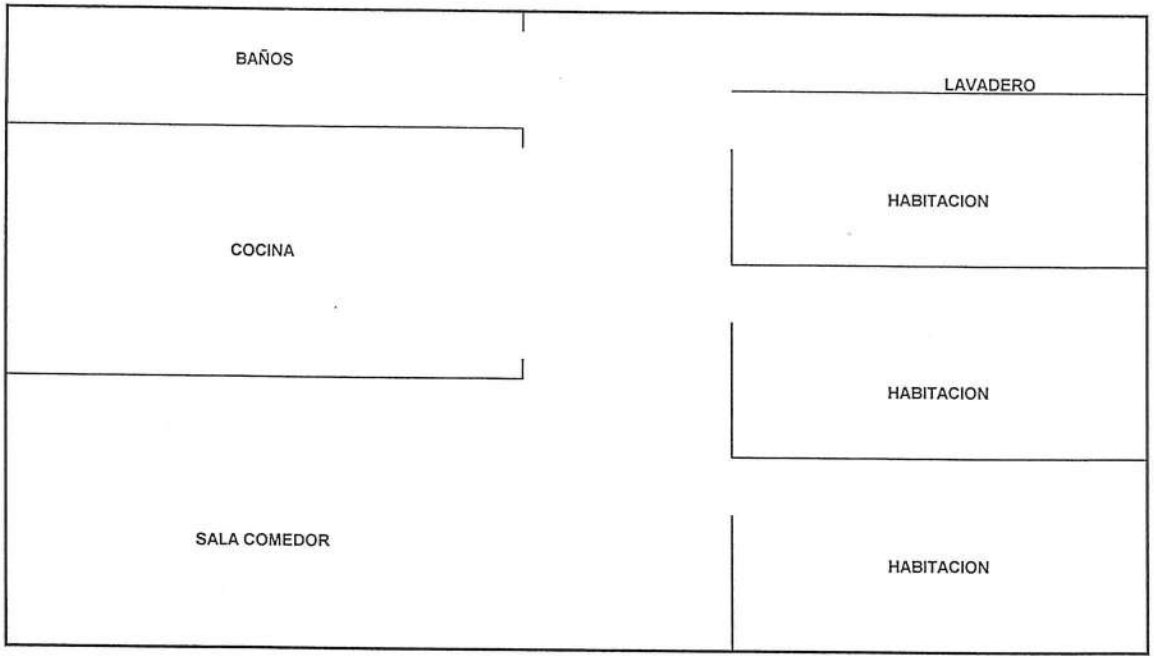
Notas:

5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	8 DE 8

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION



FIRMAS

Firma: Yudith Silva Nombre: Responsable Unidad Social C.C. O NIT: 1080362308	Firma: Nombre: Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.:	Firma: Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma: Nombre Testigo C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N° 39

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año): 22 FEBRERO 2023

Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [X] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 20+980 MI
Dirección:	N/A	Teléfonos:	-	
Nombre de la persona que atiende la visita:			CC No.	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva			
Nombre del responsable / propietario de la construcción:			CC No.	

Edad de la construcción		No. de Apartamentos		No. de pisos	1
No. de Hogares		No. total residentes		Mujeres jefes de hogar	
Niños (menos de 14 años)		Adultos mayores (más de 60 años)		Personas en situación de discapacidad	

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No	
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6, Internet			
7, Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	[]	7. Educativo	[]	Garaje
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	SI [X] NO []
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	Uso del garaje: BODEGA
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]	

FIRMAS

Firma Nombre: Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT: 4881701

Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

678

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGURALIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	[]	1. Placa maciza de concreto	[]	1. Pórticos en concreto reforzado	[]	1. Irregularidad alta	[]
2. Vigas corridas	[]	2. Placa aligerada de concreto	[]	2. Muros estructurales en concreto	[]	2. Irregularidad media	[]
3. Sistema mixto	[]	3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]	3. Sistema combinado en concreto	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
4. Caissons	[]	4. Vigas metálicas	[]	4. Prefabricados en concreto	[]		
5. Concreto ciclópeo	[]	5. Cerchas metálicas	[]	5. Mampostería confinada	[]	**IRREGURALIDAD EN ALTURA**	
6. Pilotes	[]	6. Entramado en madera	[]	6. Mampostería reforzada	[]	1. Irregularidad alta	[]
7. Placa de cimentación	[]	7. No aplica	[]	7. Mampostería no reforzada	[]	2. Irregularidad media	[]
8. No identificada	[X]	8. Otro. Cuál?		8. Pórticos en acero	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
9. No existe	[]			9. Pórtico arriostrado en acero	[]		
10. Otro. Cuál?		**REFORMAS EN LA ESTRUCTURA**		10. Pórticos y paneles en madera	[]	**TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION**	
		1. Reformas (sí / no)		11. Pórticos y paneles en otros	[]	1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	[]	2. Edificaciones reforzadas	[]
1. Placa en concreto	[]	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)		13. Muros en tapia pisada	[]	3. Mampostería reforzada	[]
2. Placa en Steel deck	[]	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)		14. Muros en adobe	[]	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras hibrida	[]
3. Estructura metálica y teja	[]	8. Otro. Cuál?		15. Construcción improvisada	[]	5. Estructuras ligeras	[]
4. Estructura de madera y teja	[]			16. Mixto	[]	6. Construcciones simples	[]
5. Otro. Cuál?				17. Otro. Cuál?		7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

DE ACUERDO A INSPECCION VISUAL AL EXTERIOR DE LA VIVIENDA LA FACHADA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

FACHADA EN BUEN ESTADO

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS: BUENO [X] REGULAR [X] MALO []

GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA	1	GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	40

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

CUENTA CON ANDEN Y ACCESO EN CONCRETO EN RAMPA Y GRADAS

ESTADO DE CERRAMIENTOS: BUENO [X] REGULAR [] MALO []

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO	X	OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []		22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☒	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)								BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐	
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

FIRMAS

Firma Nombre: Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT: 4889701

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

660

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoria No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

061

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)

Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 4881707

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

FICHA N. 40.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	22 FEBRERO 2023

Contrato de Obra No. 1354 / 2022 | Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 | Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento	Municipio	Vereda	PR
	HUILA	SUAZA	GALLARDO	20+990 MI

Dirección	N/A	Teléfonos	-

Nombre de la persona que atiende la visita: | CC No.

Tipo de tenencia de la vivienda: 1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva

Nombre del responsable / propietario de la construcción: -

Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	-
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	1
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Si ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6, Internet			
7. Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	[]	7. Educativo	[]	Garaje
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	SI [] NO []
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	Uso del garaje:
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]	

FIRMAS

Firma Nombre: Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: Ing. Residente Contratista Matricula profesional No.:	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matricula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT: 83182312

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGURALIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	☐	1. Placa maciza de concreto	☐	1. Pórticos en concreto reforzado	☐	1. Irregularidad alta	☐
2. Vigas corridas	☐	2. Placa aligerada de concreto	☐	2. Muros estructurales en concreto	☐	2. Irregularidad media	☐
3. Sistema mixto	☐	3. Lámina colaborante (Steel deck)	☐	3. Sistema combinado en concreto	☐	3. Irregularidad baja o inexistente	☐
4. Caissons	☐	4. Vigas metálicas	☐	4. Prefabricados en concreto	☐		
5. Concreto ciclópeo	☐	5. Cerchas metálicas	☐	5. Mampostería confinada	☐	IRREGURALIDAD EN ALTURA	
6. Pilotes	☐	6. Entramado en madera	☐	6. Mampostería reforzada	☐	1. Irregularidad alta	☐
7. Placa de cimentación	☐	7. No aplica	☐	7. Mampostería no reforzada	☐	2. Irregularidad media	☐
8. No identificada	☐	8. Otro. Cuál?		8. Pórticos en acero	☐	3. Irregularidad baja o inexistente	☐
9. No existe	☐			9. Pórtico arriostrado en acero	☐		
10. Otro. Cuál?		REFORMAS EN LA ESTRUCTURA		10. Pórticos y paneles en madera	☐	TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION	
		1. Reformas (sí / no)		11. Pórticos y paneles en otros	☐	1. Edificaciones con reforzamiento especial	☐
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	☐	2. Edificaciones reforzadas	☐
1. Placa en concreto	☐	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)		13. Muros en tapia pisada	☐	3. Mampostería reforzada	☐
2. Placa en Steel deck	☐	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)		14. Muros en adobe	☐	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	☐
3. Estructura metálica y teja	☐			15. Construcción improvisada	☐	5. Estructuras ligeras	☐
4. Estructura de madera y teja	☐			16. Mixto	☐	6. Construcciones simples	☐
5. Otro. Cuál?		8. Otro. Cuál?		17. Otro. Cuál?		7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE CERRAMIENTOS: BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO ☐

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso) — BUENO [] REGULAR [] MALO []

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 83182312

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

65

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		FECHA	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []		(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 83182312

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N° 41

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento	Municipio	Vereda	PR
	HUILA	SUAZA	GALLARDO	21+000 MI
Dirección	N/A		Teléfonos	-
Nombre de la persona que atiende la visita:				CC No.
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva			
Nombre del responsable / propietario de la construcción:				-

Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	1
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	2
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Si ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6, Internet			
7, Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[]	7. Educativo	[]
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje

SI [X] NO []

Uso del garaje:

FIRMAS

Firma Nombre: Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT: 83182312

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [X] Seguimiento [] — 22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:

1. Zapatas	[]
2. Vigas corridas	[]
3. Sistema mixto	[]
4. Caissons	[]
5. Concreto ciclópeo	[]
6. Pilotes	[]
7. Placa de cimentación	[]
8. No identificada	[X]
9. No existe	[]
10. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE CUBIERTA

1. Placa en concreto	[]
2. Placa en Steel deck	[]
3. Estructura metálica y teja	[]
4. Estructura de madera y teja	[]
5. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE ENTREPISO:

1. Placa maciza de concreto	[]
2. Placa aligerada de concreto	[]
3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]
4. Vigas metálicas	[]
5. Cerchas metálicas	[]
6. Entramado en madera	[]
7. No aplica	[]
8. Otro. Cuál?	

REFORMAS EN LA ESTRUCTURA

1. Reformas (sí / no)	
2. En altura: No. de pisos adicionales	
3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)	
4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)	
8. Otro. Cuál?	

SISTEMA ESTRUCTURAL

1. Pórticos en concreto reforzado	[]
2. Muros estructurales en concreto	[]
3. Sistema combinado en concreto	[]
4. Prefabricados en concreto	[]
5. Mampostería confinada	[]
6. Mampostería reforzada	[]
7. Mampostería no reforzada	[]
8. Pórticos en acero	[]
9. Pórtico arriostrado en acero	[]
10. Pórticos y paneles en madera	[]
11. Pórticos y paneles en otros	[]
12. Muros en bahareque	[]
13. Muros en tapia pisada	[]
14. Muros en adobe	[]
15. Construcción improvisada	[]
16. Mixto	[]
17. Otro. Cuál?	

IRREGULARIDAD EN PLANTA

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

IRREGULARIDAD EN ALTURA

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION

1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
2. Edificaciones reforzadas	[]
3. Mamposteria reforzada	[]
4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	[]
5. Estructuras ligeras	[]
6. Construcciones simples	[]
7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS:

GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR [X]	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

DE ACUERDO A INSPECCION VISUAL AL EXTERIOR DE LA VIVIENDA LA FACHADA SE ENCUENTRA LADRILLO OBRA GRIS

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS:

GRIETAS	X	FISURAS	X	HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR [X]	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

DE ACUERDO A INSPECCION VISUAL AL EXTERIOR DE LA VIVIENDA LA FACHADA LATERIAL SE ENCUENTRA EN LADRILLO EN OBRA GRIS

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA	2	GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

DE ACUERDO A INSPECCION VISUAL SE EVIDENCIA QUE NO CUENTA CON ANDENES Y EL ACCESO DESDE LA VIA EN EL TIERRA

ESTADO DE CERRAMIENTOS:

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								MURO		OTROS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []
FECHA (Dia / Mes / Año)	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO [X]
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:
DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO O RESIDENTES DE LA VIVIENDA POR TANTO NO SE PUDO TENER INGRESO A LA VIVIENDA NO SE TIENE REFERENCIA NI REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MISMO

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 83182312

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

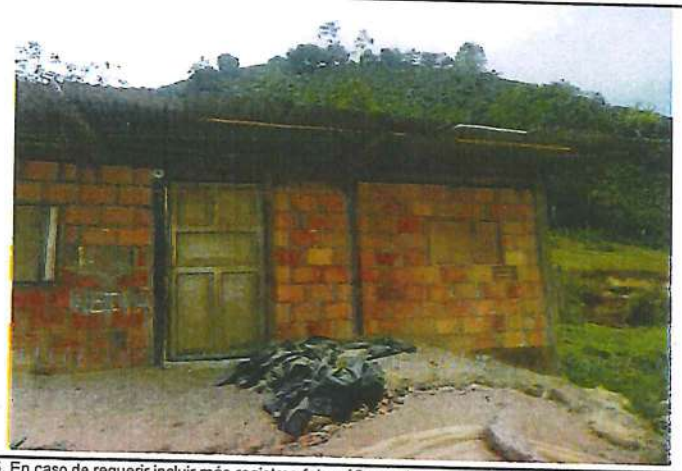
	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

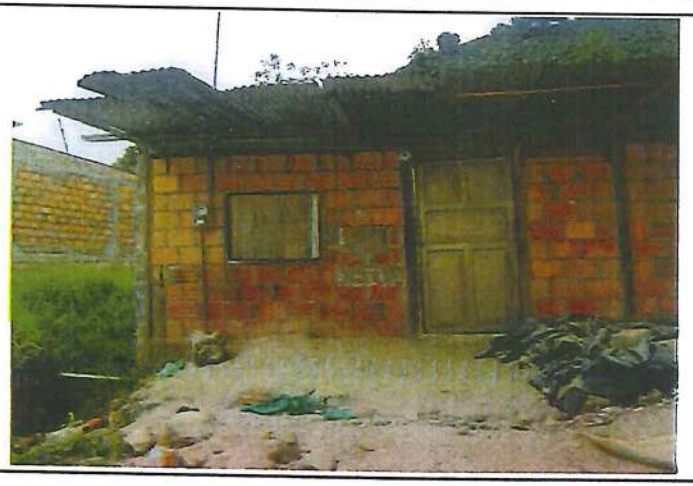
OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoria No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoria, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT: 83182312

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N: 42

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 21+010 MI	
Dirección	N/A		Teléfonos	-	
Nombre de la persona que atiende la visita:				CC No.	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción:				-	
Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	-
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural				2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado				1
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Si ; 2. No				2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado				1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6. Internet			
7. Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	[]	7. Educativo	[]	Garaje
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	SI [] NO []
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	Uso del garaje:
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]	

FIRMAS

Firma Nombre: Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT: 83182312

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

613

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:

1. Zapatas	☐
2. Vigas corridas	☐
3. Sistema mixto	☐
4. Caissons	☐
5. Concreto ciclópeo	☐
6. Pilotes	☐
7. Placa de cimentación	☐
8. No identificada	☐
9. No existe	☐
10. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE CUBIERTA

1. Placa en concreto	☐
2. Placa en Steel deck	☐
3. Estructura metálica y teja	☐
4. Estructura de madera y teja	☐
5. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE ENTREPISO:

1. Placa maciza de concreto	☐
2. Placa aligerada de concreto	☐
3. Lámina colaborante (Steel deck)	☐
4. Vigas metálicas	☐
5. Cerchas metálicas	☐
6. Entramado en madera	☐
7. No aplica	☐
8. Otro. Cuál?	

REFORMAS EN LA ESTRUCTURA

1. Reformas (si / no)	
2. En altura: No. de pisos adicionales	
3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)	
4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)	
8. Otro. Cuál?	

SISTEMA ESTRUCTURAL

1. Pórticos en concreto reforzado	☐
2. Muros estructurales en concreto	☐
3. Sistema combinado en concreto	☐
4. Prefabricados en concreto	☐
5. Mampostería confinada	☐
6. Mampostería reforzada	☐
7. Mampostería no reforzada	☐
8. Pórticos en acero	☐
9. Pórtico arriostrado en acero	☐
10. Pórticos y paneles en madera	☐
11. Pórticos y paneles en otros	☐
12. Muros en bahareque	☐
13. Muros en tapia pisada	☐
14. Muros en adobe	☐
15. Construcción improvisada	☐
16. Mixto	☐
17. Otro. Cuál?	

IRREGURALIDAD EN PLANTA

1. Irregularidad alta	☐
2. Irregularidad media	☐
3. Irregularidad baja o inexistente	☐

IRREGURALIDAD EN ALTURA

1. Irregularidad alta	☐
2. Irregularidad media	☐
3. Irregularidad baja o inexistente	☐

TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION

1. Edificaciones con reforzamiento especial	☐
2. Edificaciones reforzadas	☐
3. Mampostería reforzada	☐
4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	☐
5. Estructuras ligeras	☐
6. Construcciones simples	☐
7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS:

							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS:

							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS:

							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐		
GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE CERRAMIENTOS:

							BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐		
MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

NO CUENTA CON CERRAMIENTO

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT: 83182312

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []
			22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

976

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		FECHA	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []		(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT:	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

ACTA N: 213

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoria No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 21+040 MD	
Dirección:	N/A		Teléfonos:	3123893097	
Nombre de la persona que atiende la visita: LILIANA PEREZ VARGAS			CC No.	1,174,994,465	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				ESPOSA
Nombre del responsable / propietario de la construcción: JOSE ARLEY CADENA			CC No.		
Edad de la construcción	2 AÑOS	No. de Apartamentos	1	No. de pisos	1
No. de Hogares	1	No. total residentes	5	Mujeres jefes de hogar	0
Niños (menos de 14 años)	1	Adultos mayores (más de 60 años)	0	Personas en situación de discapacidad	0
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural				2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado				3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Si ; 2. No				2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado				1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable		X	
6, Internet		X	
7. Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[X]	7. Educativo	[]	ACCESOS VEHICULARES
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]	Garaje
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]	SI [] NO [X]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]	Uso del garaje: BODEGA
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]	
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]	

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT: 1117489464	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

879

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [X] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:

1. Zapatas	[]
2. Vigas corridas	[]
3. Sistema mixto	[]
4. Caissons	[]
5. Concreto ciclópeo	[]
6. Pilotes	[]
7. Placa de cimentación	[]
8. No identificada	[X]
9. No existe	[]
10. Otro. Cuál?	

SISTEMA DE ENTREPISO:

1. Placa maciza de concreto	[]
2. Placa aligerada de concreto	[]
3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]
4. Vigas metálicas	[]
5. Cerchas metálicas	[]
6. Entramado en madera	[]
7. No aplica	[X]
8. Otro. Cuál?	

SISTEMA ESTRUCTURAL:

1. Pórticos en concreto reforzado	[]
2. Muros estructurales en concreto	[]
3. Sistema combinado en concreto	[]
4. Prefabricados en concreto	[]
5. Mampostería confinada	[]
6. Mampostería reforzada	[]
7. Mampostería no reforzada	[X]
8. Pórticos en acero	[]
9. Pórtico arriostrado en acero	[]
10. Pórticos y paneles en madera	[]
11. Pórticos y paneles en otros	[]
12. Muros en bahareque	[]
13. Muros en tapia pisada	[]
14. Muros en adobe	[]
15. Construcción improvisada	[]
16. Mixto	[]
17. Otro. Cuál?	

IRREGULARIDAD EN PLANTA:

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

IRREGULARIDAD EN ALTURA:

1. Irregularidad alta	[]
2. Irregularidad media	[]
3. Irregularidad baja o inexistente	[]

SISTEMA DE CUBIERTA:

1. Placa en concreto	[]
2. Placa en Steel deck	[]
3. Estructura metálica y teja	[X]
4. Estructura de madera y teja	[]
5. Otro. Cuál?	

REFORMAS EN LA ESTRUCTURA:

1. Reformas (si / no)	
2. En altura: No. de pisos adicionales	
3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la vía)	
4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la vía)	
8. Otro. Cuál?	

TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION:

1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
2. Edificaciones reforzadas	[]
3. Mampostería reforzada	[]
4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras hibrida	[]
5. Estructuras ligeras	[]
6. Construcciones simples	[]
7. Otro. Cuál?	

Observaciones:

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO [X]		REGULAR []	MALO []
								DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FALLADA EN LADRILLO, PINTURA EN BUEN ESTADO

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO [X]		REGULAR []	MALO []
								DANOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DANOS EN PUERTA Y VENTANAS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

CONTRAFALLADA EN LADRILLO

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO [X]		REGULAR []	MALO []
								DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA	8	GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)	10

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

ANDEN EN CONCRETO Y BALDOSA (ROJA)- EL ACCESO DESDE LA VIA ES EN TIERRA

ESTADO DE CERRAMIENTOS:

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA		CERCA VIVA		BUENO [X]		REGULAR []	MALO []
								MURO		OTROS	

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

CUENTA CON UN CERRAMIENTO EN MURO EN LADRILLO

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022
Acta de Vecindad de	Inicio [X] Seguimiento []
FECHA (Día / Mes / Año)	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO [X]	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

PISOS EN CEMENTO RUSTICO

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO [X]	REGULAR []	MALO [X]
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PAREDES EN LADRILLO Y PINTURA

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO [X]	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

TECHO EN ESTRUCTURA METALICA Y TEJA DE ZINC

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

ESTADO DE (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT: 1117489464	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

091

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 6

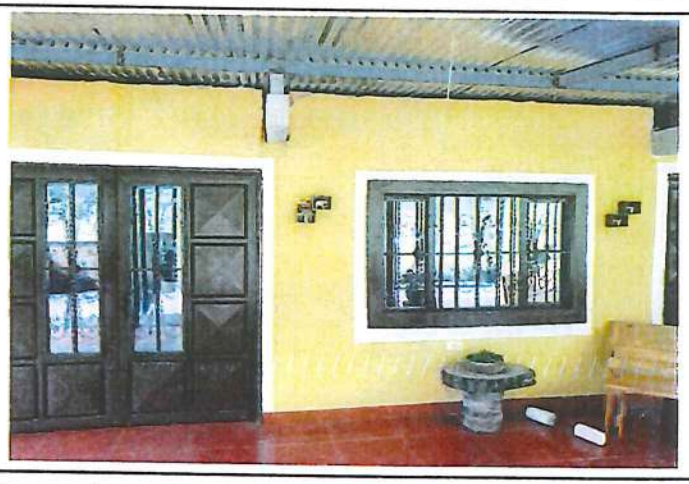
OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO







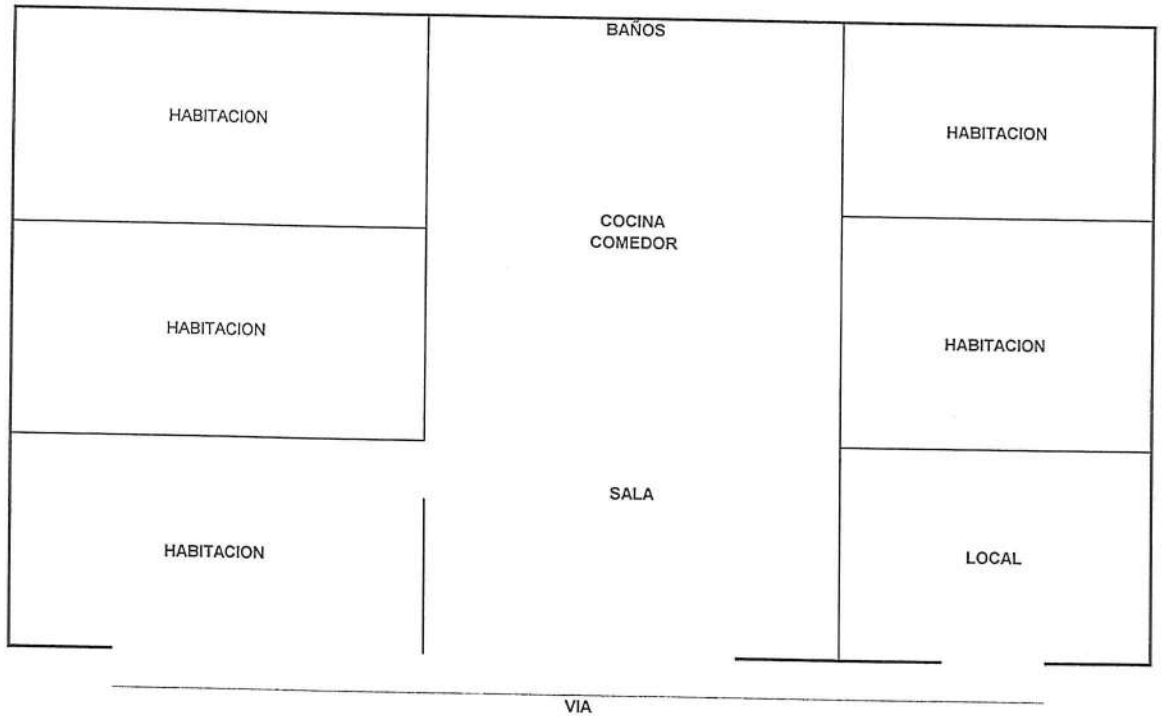


Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION



FIRMAS

Firma
Nombre:
Responsable Unidad Social
C.C. O NIT: 1117489464

Firma
Nombre:
Ing. Residente Contratista
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre:
Ing. Residente Interventoría
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre
Testigo
C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

695

ACTA N° 44

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022 — Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento	Municipio	Vereda	PR
	HUILA	SUAZA	GALLARDO	21+050 MD
Dirección	N/A		Teléfonos	3133499968
Nombre de la persona que atiende la visita: JOSE LUIS CADENA TOVAR			CC No.	17,641,916
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva			
Nombre del responsable / propietario de la construcción: JOSE LUIS CADENA TOVAR			CC No.	17,641,916

Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	-
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	1
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO
1. Acueducto		
2. Alcantarillado		
3. Energía		
4. Gas		
5. Teléfono		
6. Televisión cable		
6, Internet		
7, Otros		

Observaciones del estado de las redes:

Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[]	7. Educativo	[]
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje

SI [] NO []

Uso del garaje:

FIRMAS

Firma
Nombre:
Responsable Unidad Social
C.C. O NIT:

Firma
Nombre:
Ing. Residente Contratista
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre:
Ing. Residente Interventoría
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre
Testigo
C.C. O NIT: 17640694

Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

691

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [X] Seguimiento [] — 22 FEBRERO 2023

3. DESCRIPCION DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACION:		SISTEMA DE ENTREPISO:		SISTEMA ESTRUCTURAL		IRREGULARIDAD EN PLANTA	
1. Zapatas	[]	1. Placa maciza de concreto	[]	1. Pórticos en concreto reforzado	[]	1. Irregularidad alta	[]
2. Vigas corridas	[]	2. Placa aligerada de concreto	[]	2. Muros estructurales en concreto	[]	2. Irregularidad media	[]
3. Sistema mixto	[]	3. Lámina colaborante (Steel deck)	[]	3. Sistema combinado en concreto	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
4. Caissons	[]	4. Vigas metálicas	[]	4. Prefabricados en concreto	[]		
5. Concreto ciclópeo	[]	5. Cerchas metálicas	[]	5. Mampostería confinada	[]	IRREGULARIDAD EN ALTURA	
6. Pilotes	[]	6. Entramado en madera	[]	6. Mampostería reforzada	[]	1. Irregularidad alta	[]
7. Placa de cimentación	[]	7. No aplica	[]	7. Mampostería no reforzada	[]	2. Irregularidad media	[]
8. No identificada	[]	8. Otro. Cuál?		8. Pórticos en acero	[]	3. Irregularidad baja o inexistente	[]
9. No existe	[]			9. Pórtico arriostrado en acero	[]		
10. Otro. Cuál?		REFORMAS EN LA ESTRUCTURA		10. Pórticos y paneles en madera	[]	TIPOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION	
		1. Reformas (si / no)		11. Pórticos y paneles en otros	[]	1. Edificaciones con reforzamiento especial	[]
SISTEMA DE CUBIERTA		2. En altura: No. de pisos adicionales		12. Muros en bahareque	[]	2. Edificaciones reforzadas	[]
1. Placa en concreto	[]	3. En extensión: metros de ancho (paralelo a la via)		13. Muros en tapia pisada	[]	3. Mampostería reforzada	[]
2. Placa en Steel deck	[]	4. En profundad: metros de fondo (perpendicular a la via)		14. Muros en adobe	[]	4. Estructuras con confinamiento deficiente y estructuras híbrida	[]
3. Estructura metálica y teja	[]	8. Otro. Cuál?		15. Construcción improvisada	[]	5. Estructuras ligeras	[]
4. Estructura de madera y teja	[]			16. Mixto	[]	6. Construcciones simples	[]
5. Otro. Cuál?				17. Otro. Cuál?		7. Otro. Cuál?	

Observaciones: DURANTE LOS DIAS DE VISITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD NO SE LOGRÓ LOCALIZAR AL PROPIETARIO

4. ESTADO DEL EXTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE LAS FACHADAS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE LAS FACHADAS LATERALES Y CONTRAFACHADAS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE ANDENES Y ACCESOS:

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO []	REGULAR []	MALO []
								DISTANCIA DE CONSTRUCCIÓN A VIA		GROSOR ANDEN APROXIMADO (cm)

DESCRIPCIÓN DE LAS AFECTACIONES:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE CERRAMIENTOS:

MALLA ESLABONADA		POSTES DE CONCRETO		POSTES DE MADERA	X	CERCA VIVA		BUENO []	REGULAR [X]	MALO []
								MURO		OTROS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

CUENTA CON CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUA Y POSTE DE MADERA EN ESTADO REGULAR

685

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []	22 FEBRERO 2023

5. ESTADO DEL INTERIOR DEL PREDIO

ESTADO DE PISOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE PAREDES (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE TECHOS (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

ESTADO DE _____ (Incluye pisos, paredes, techos y/o cielo raso)

GRIETAS		FISURAS		HUMEDAD		DESPLAZAMIENTO		BUENO ☐	REGULAR ☐	MALO ☐
								DAÑOS EN REPELLO, PINTURA Y/O ENCHAPE		DAÑOS EN PUERTA Y VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LAS AVERÍAS:

PREDIO SIN EDIFICAR

FIRMAS

Firma
Nombre:
Responsable Unidad Social
C.C. O NIT:

Firma
Nombre:
Ing. Residente Contratista
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre:
Ing. Residente Interventoría
Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre
Testigo
C.C. O NIT: 12640694

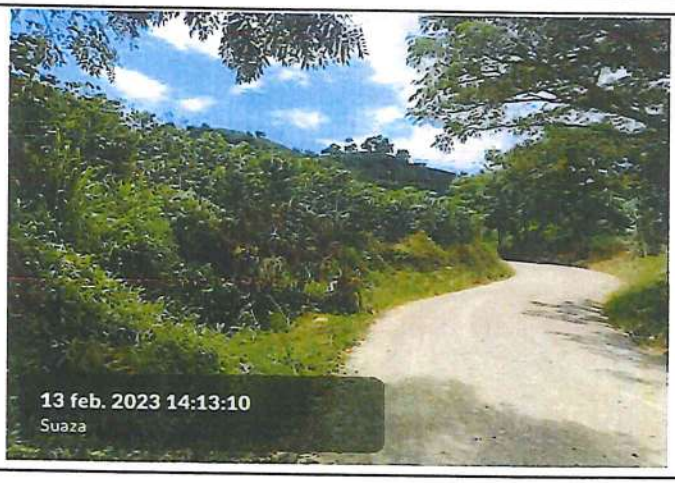
Notas: 3. En el espacio "ESTADO DE", debe identificarse el espacio interior del predio del cual se va a recopilar información (sala, comedor, cocina, baño, habitación 1, habitación 2, entre otros)
4. Si en el predio se identifican más espacios interiores de los establecidos en el formato, estos deben anexarse en una o varias hojas complementarias que sigan los lineamientos preestablecidos.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO







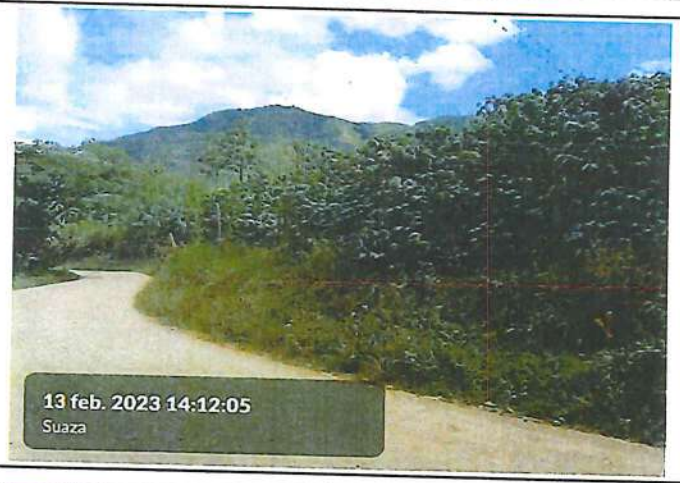


Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

389

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 DE 6

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)

Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x]	22 FEBRERO 2023
			Seguimiento []	

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	**Ing. Residente Contratista**	**Ing. Residente Interventoría**	**Testigo**
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT: 17640694

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

689

ACTA N: 45

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA
FERNANDO JIMENEZ ROA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Contrato de Obra No. 1354 / 2022

Contrato de Interventoria No. 1465 / 2022

Acta de Vecindad de: Inicio [x] Seguimiento []

FECHA (Día / Mes / Año): 22 FEBRERO 2023

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: HUILA	Municipio: SUAZA	Vereda: GALLARDO	PR: 21+060 MI	
Dirección	N/A		Teléfonos	-	
Nombre de la persona que atiende la visita:				CC No.	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción: RICARDO SILVA GONZALEZ				CC N: 12.295.125.	
Edad de la construcción	-	No. de Apartamentos	-	No. de pisos	-
No. de Hogares	-	No. total residentes	-	Mujeres jefes de hogar	-
Niños (menos de 14 años)	-	Adultos mayores (más de 60 años)	-	Personas en situación de discapacidad	-
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural				2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado				1
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Si ; 2. No				2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado				1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto			
2. Alcantarillado			
3. Energía			
4. Gas			
5. Teléfono			
6. Televisión cable			
6, Internet			
7. Otros			Cuál?

DESTINACION ECONOMICA

1. Residencial	[]	7. Educativo	[]
2. Comercial	[]	8. Salubridad	[]
3. Industrial	[]	9. Cultural	[]
4. Minero	[]	10. Religioso	[]
5. Agropecuario	[]	11.Institucional	[]
6. Recreacional	[]	12. Otro	[]

ACCESOS VEHICULARES

Garaje

SI [] NO []

Uso del garaje:

FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT: 12295.125	Matrícula profesional No.:	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

GAO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 5

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		FECHA	
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de Inicio [x] Seguimiento []		(Dia / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Notas:
5. En caso de requerir incluir más registros fotográficos a los consignados en la página destinada, se podrán insertar más páginas.
6. El Acta de Vecindad es un documento técnico, que debe ser diligenciada por profesionales técnicos del Contratista y la Interventoría, con el apoyo del equipo de gestión social del proyecto.
7. Si fuera necesario, se podrá adjuntar una página anexa de observaciones, que a juicio del componente técnico, no fueron tenidas en cuenta en el esquema propuesto del formato Acta de Vecindad.

691

	DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCUTRA FERNANDO JIMENEZ ROA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5.

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año) 22 FEBRERO 2023
Contrato de Obra No. 1354 / 2022	Contrato de Interventoría No. 1465 / 2022	Acta de Vecindad de	Inicio [x] Seguimiento []

7. PLANO DE LA CONSTRUCCION

VIA

FIRMAS

Firma Nombre: **Responsable Unidad Social** C.C. O NIT: 12.795.125.	Firma Nombre: **Ing. Residente Contratista** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre: **Ing. Residente Interventoría** Matrícula profesional No.:	Firma Nombre **Testigo** C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Subdirección de Sostenibilidad, Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

697

FERNANDO JIMENEZ ROA
INGENIERO CIVIL
U. NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS
-Diseños estructurales-Construcción-Consultaría-Interventoría-Estudios de impacto ambiental-Proyectos

ANEXO
IFORME MENSUAL AVANCE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 7 No. 9-47 CASA 1 GARZON HUILA TEL:8332529
email: fernandojimenezroa1@gmail.com

	INFORME MENSUAL AVANCE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	31 de marzo de 2023
		No Informe:	02
		Período:	01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
		Página:	Página 1 de 19

PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE LA VIA IDENTIFICADA CON CODIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20 A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO 1354 DE 2022

INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA EXTERNA 1364 DE 2022

GALLARDO, SUAZA

MARZO 2023

694

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. ALCANCE 5
2. OBJETIVOS 5
3. RECURSO HUMANO 6
4. SEGURIDAD SOCIAL 9
5. INDUCCIONES A PERSONAL 11
6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 11
7. SEÑALIZACIÓN DE AREAS 12
8. INSTALACIÓN Y CONTROL KIT DE EMERGENCIAS 17
9. ACIDENTALIDAD/ENFERMEDAD LABORAL 19
9.1. Atenciones médicas en campo 19
9.2. Ausentismo por accidente laboral 19
9.3. Ausentismo por enfermedad común 19
10. HIDRATACION 19

695

ANEXOS

ANEXO 1. CHARLA- CAPACITACION

ANEXO 2. AFILIACIONES SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 3. INDUCCIONES

ANEXO 4. ENTREGA EPP

ANEXO 5. INSPECCION KIT EMERGENCIAS

696

INTRODUCCIÓN

FERNANDO JIMENEZ ROA suscribió con la Gobernación del Huila el Contrato 1354 de 2022 para el MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE LA VIA IDENTIFICADA CON CODIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20 A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

El presente informe mensual denominado "INFORME MENSUAL AVANCE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, se realiza con el fin de reportar y dar a conocer la gestión adelantada en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se cuenta con la ejecución de actividades de verificación de las condiciones de seguridad en obra orientadas en la prevención y protección de los trabajadores con el fin de evitar y disminuir la ocurrencia de incidentes y accidente de trabajo y optimizar el bienestar del personal vinculado a la ejecución de actividades del contrato.

1. ALCANCE

El presente informe, corresponde al periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023 en el cual se consolidan las acciones desarrolladas en el marco de ejecución del área de la seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVOS

- Mantener actualizada la información referente a las actividades en campo por parte del FERNANDO JIMENEZ ROA en los temas de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Generar información verídica, confiable y completa con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos.

- Evidenciar el cumplimiento de las normas y requerimientos legales referente a las actividades ejecutadas por FERNADO JIMENEZ ROA

3. RECURSO HUMANO

FERNANDO JIMENEZ ROA para la ejecución de sus actividades cuenta con el personal necesario para la ejecución de medidas de manejo en las diferentes actividades realizadas en el proyecto, a continuación, se relaciona el personal de obra vinculado a la fecha a FERNANDO JIMENEZ ROA:

Tabla 1. Personal vinculado

ITEM	TRABAJADOR VINCULADO	PROCEDENCIA	CARGO	INGRESO	RETIRO	OBSERVACIONES
1	FERNANDO JIMENEZ ROA	Garzón- Huila	DIRECTOR DE OBRA	02-2023	-	-
2	LEONARDO ANDRES RUIZ MALDONADO	Garzón- Huila	RESIDENTE DE OBRA	02-2023	-	-
3	FERNANDO JIMENEZ MARTINEZ	Garzón- Huila	INSPECTOR DE OBRA	02-2023	-	-
4	JAIRO QUIROGA PENAGOS	Garzón- Huila	TOPOGRAFO	02-2023	-	-
5	CARLOS HERRAN TRUJILLO	Garzón- Huila	CADENERO	02-2023	-	-
6	RUBEN JOVEN PEÑA	Gallardo- Suaza	CADENERO	02-2023	-	-
7	LAURA NATHALIE POLO GUZMAN	Garzón- Huila	AMBIENTAL	02-2023	-	-
8	EDWINARLEY TOLEDO PAIBA	Garzón- Huila	OPERADOR	02-2023	-	-
9	SEBASTIAN POLO GOMEZ	Garzón- Huila	OPERADOR	02-2023	07-03-2023	Renuncia Voluntaria al cargo
10	SEBASTIAN CLAROS	Garzón- Huila	CONDUCTOR	02-2023	-	-
1	LEONARDO PEÑALOSA RAMIREZ	Garzón- Huila	CONDUCTOR	02-2023	-	-
	NATALIA ALEJANDRA DUARTE	Gallardo, Suaza	CONTROLADORA VIAL	02-2023	15-03-2023	Renuncia Voluntaria al cargo

13	LEONILDE DORADO	Gallardo, Suaza	CONTROLADORA VIAL	02-2023	-	-
14	DUNKAN VERGARA	Garzón, Huila	CONDUCTOR	02-2023	-	-
15	GREGORIO VANEGAS	Garzón, Huila	MAESTRO DE OBRA	01-03-2023	-	-
16	JAVIER BETANCOURT	Garzón, Huila	OFICIAL DE OBRA	01-03-2023	-	-
17	LUIS OYONED	Garzón, Huila	AYUDANTE PRACTICO DE OBRA	01-03-2023	-	-
18	ALBEIRO AVIRAMA	Gallardo, Suaza	AYUDANTE	01-03-2023	-	-
19	YONEDI ESPAÑA VEGA	Gallardo, Suaza	AYUDANTE	01-03-2023	-	-
20	NELSON SILVA CORREDOR	Gallardo, Suaza	AYUDANTE	01-03-2023	-	-
21	PEDRO JOSE CASTILLO HERRERA	Gallardo, Suaza	VIGILANTE	01-03-2023	-	-
22	DANIEL ARIZA	Garzón, Huila	OPERADOR	08-03-2023	-	-
23	HECTOR ANGULO	Garzón, Huila	OPERADOR	08-03-2023	-	-
24	CESAR CHAVEZ CALDERON	Garzón, Huila	OPERADOR	08-03-2023	-	-
25	ANGIEVALENTINA ESPINOSA ZABALETA	Gallardo, Suaza	CONTROLADORA VIAL	16-03-23	-	-
26	JUAN SEBASTIAN ROMERO PEREZ	Gallardo, Suaza	AYUDANTE	21-03-2023	-	-
27	JHON JAIRO ESPAÑA ROMERO	Gallardo, Suaza	AYUDANTE	21-03-23	-	-
28	JAIRO BURBANO	Sotará, Cauca	CADENERO	21-03-23	-	-




Latitud: 1.877500
Longitud: -75.867892
Elevación: 1195.83±3.40 m
Precisión: 4.72 m
Tiempo: 03-03-2023 07:11:24









Fotografía 1-2-3-4-5-6. Personal del contrato- Charlas/Capacitaciones

Durante este periodo se realizó charla- capacitación acerca de temas SST durante las siguientes jornadas laborales:

- Viernes 10 de marzo de 2023 durante la jornada de la mañana "Manejo defensivo y seguridad vial" (Ver Anexo 1. Capacitaciones).
- Viernes 17 de marzo de 2023 durante la jornada de la mañana "Manejo de materiales de construcción y herramienta" (Ver Anexo 1. Capacitaciones).
- Viernes 31 de marzo de 2023 durante la jornada de la mañana "Pausas activas y hábitos de vida saludable" (Ver Anexo 1. Capacitaciones).

4. SEGURIDAD SOCIAL

Todo el personal vinculado cuenta con afiliaciones (ARL, EPS, AFP). (Ver Anexo 2. Afiliaciones personales).

Tabla 2. Relación Seguridad Social

ITEM	TRABAJADOR VINCULADO	EPS	AFP	ARL
1	FERNANDO JIMENEZ ROA	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA
2	LEONARDO ANDRES RUIZ MALDONADO	NUEVA EPS	PORVENIR	POSTIVA
3	FERNANDO JIMENEZ MARTINEZ	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
4	JAIRO QUIROGA PENAGOS	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
5	CARLOS HERRAN TRUJILLO	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
6	RUBEN JOVEN PEÑA	ASMETSALUD	PORVENIR	POSITIVA
7	LAURA NATHALIE POLO GUZMAN	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
8	EDWINARLEY TOLEDO PAIBA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
9	SEBASTIAN POLO GOMEZ	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
10	SEBASTIAN CLAROS	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
11	LEONARDO PEÑALOSA RAMIREZ	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
12	NATALIA ALEJANDRA DUARTE	NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA
13	LEONILDE DORADO	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
14	DUNKAN VERGARA	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
15	GREGORIO VANEGAS			POSITIVA
16	JAVIER BETANCOURT	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA
17	LUIS OYONED	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA

18	ALBEIRO AVIRAMA	PORVENIR		POSITIVA
19	YONEDI ESPAÑA VEGA		COLPENSIONES	POSITIVA
20	NELSON SILVA CORREDOR	ASMETSALUD	COLPENSIONES	POSITIVA
21	PEDRO JOSE CASTILLO HERRERA		PORVENIR	POSITIVA
22	DANIEL ARIZA			POSITIVA
23	HECTOR ANGULO			POSITIVA
24	CESAR CHAVEZ CALDERON	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
25	ANGIEVALENTINA ESPINOSA ZABALETA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
26	JUAN SEBASTIAN ROMERO PEREZ		PORVENIR	POSITIVA
27	JHON JAIRO ESPAÑA ROMERO	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
28	JAIRO BURBANO			POSITIVA

5. INDUCCIONES A PERSONAL

De acuerdo a la contratación se realizan las inducciones iniciales a cada trabajador, en donde se comunican las actividades que se realizaran durante la ejecución del contrato, los horarios de trabajo, los peligros y riesgos asociados a dichas actividades, la importancia del uso adecuado de dotación y EPP. (Ver Anexo 3. Inducciones)

6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Durante esta jornada se realizó entrega de elementos de protección personal (EPP). (Ver Anexo 4. Entrega EPP)

409









Fotografía 7-8-9-10. EPP

7. SEÑALIZACIÓN DE AREAS

Durante este periodo se realizó la colocación de colombinas de señalización vial, cinta peligro y ubicación de maletines viales en las áreas intervenidas durante actividades de obra. Esta actividad se realiza diariamente cuando se requiere y finalizando la jornada laboral.






PARE



















D08


MAQUINARIA
EN LA VIA


TRABAJOS
EN LA VIA









Fotografía 11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28. Señalización general en obra

8. INSTALACIÓN Y CONTROL KIT DE EMERGENCIAS

Para el presente periodo se contó con Kit de Emergencias que estuvo ubicado inicialmente en oficina ubicada en Centro Poblado Gallardo debido a la no operatividad de sitio de campamento del contrato durante estos primeros días del contrato. Se realizará la reubicación de los mismos para la funcionalidad de dichos elementos en obra. (Ver Anexo 5. Inspecciones).





Fotografía 29-30. Kit emergencias.

9. ACIDENTALIDAD/ENFERMEDAD LABORAL

Durante el periodo en mención no se presentó Accidente o enfermedad Laboral

9.1. Atenciones médicas en campo

Como parte de las actividades contempladas y de acuerdo con los lineamientos dados por la normatividad vigente durante este periodo no se realizaron atenciones médicas al personal

DIAGNOSTICOS	No. Casos
0	0
0	0
Total	0

9.2. Ausentismo por accidente laboral

No se presentó ausentismo laboral durante este periodo por accidente laboral

9.3. Ausentismo por enfermedad común

No se presentó ausentismo laboral durante este periodo por enfermedad común

10. HIDRATACION

Teniendo en cuenta el traslado del personal constantemente durante la jornada laboral por las actividades propias de la obra, se realiza durante el inicio de la jornada la entrega de hidratación (bolsas de agua) a cada uno de los operadores para almacenar en sus equipos, la comisión de topografía y controladoras viales cuentan con un termo de almacenamiento que movilizada de acuerdo a sus actividades programadas.



Fotografía 31. Hidratación

ANEXO 1. CHARLA- CAPACITACION

FERNANDO JIMENEZ ROA
INGENIERO CIVIL
U. NACIONAL DE COLOMBIA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

ASISTENCIA Y PARTICIPACION

VERSION
001
CODIGO
SIG-TH-F-01
PAGINA
1 DE 1

TEMAS TRATADOS :

- Manejo defensivo y Seguridad Vial
- Reforma con la Comunidad

TIPO DE ACTIVIDAD

Reunión	☐
Curso Capacitación	☐
Entrenamiento	☐
Reinducción	☐
Inducción de Personal	☐
Taller	☐
Charla Capacitación	☒
Charla Integral	☐
Difusión	☐
Charla EDI	☐
A Integrantes	☐
A Lideres Directos	☐

Hora de Inicio: 7:10 a.m. **Hora Final:** 7:40 a.m. **Nº PARTICIPANTES:** 17

DURACIÓN (hrs.) : 0.5 horas **LUGAR :** Campamento

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Edwin Mauricio Tolosa	FJR	operador	operativo	
2.	Hector Mauricio V	FJR	operador		
3.	Luis Enrique Gómez	FJR	Conductor		
4.	[illegible]	FJR	operador		
5.	Jairo Arregoces P	FJR	topografo	Operativo	
6.	Daniel Ariza V.	FJR	Operador	operativo	
7.	Luis Enrique Oyone C.	FJR	O.	Construccion	Luis Enrique C.
8.	Yeneri España Vega	FJR			Yeneri España Vega
9.	Javier Betancourth	FJR	Oficial		
10.	Oliveiro Ruiz M.	FJR	Ayudante		Oliveiro Ruiz M.
11.	Ruben Tovar	FJR	Ayudante	Operativo	Ruben Tovar
12.	Carlos S. Hernandez	FJR	Ayudante	operativo	
13.	Leonardo Dorado Vives	FJR	controlador vial		Leonardo Dorado Vives
14.	Jose Gregorio	FJR	Maestro.	Cantabrio	
15.	Natalia Alejandra Cuellar	FJR	Controladora Vial	Area Controladora	Natalia A Cuellar
16.	Sebastian Chavez L	FJR	Operador	operativo	Sebastian
17.	Jairo Palomeque	FJR	Operacional	operativo	
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					

NOMBRE DEL INSTRUCTOR :	CARGO :	FIRMA :	FECHA :
Ingeniero Residente	Residente		10/Mayo/2023

719

FERNANDO JIMENEZ ROA
INGENIERO CIVIL
U. NACIONAL DE COLOMBIA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

ASISTENCIA Y PARTICIPACION

VERSION 001
CODIGO SIG-TH-F-01
PAGINA 1 DE 1

TEMAS TRATADOS :

- [illegible] de [illegible] de [illegible]
- [illegible] y [illegible]

TIPO DE ACTIVIDAD

Reunión	
Curso Capacitación	
Entrenamiento	
Reinducción	
Inducción de Personal	
Taller	
Charla Capacitación	✓
Charla Integral	
Difusión	
Charla EDT	
A Integrantes	
A Líderes Directos	

Hora de Inicio: [illegible] **Hora Final:** [illegible]

DURACION (hrs.) : [illegible] **LUGAR :** [illegible] **Nº PARTICIPANTES:** 13

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	[illegible]	R J R	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.	[illegible]	F J R	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10.	[illegible]	F. J. R	O.	C.	[illegible]
11.	[illegible]	F-J R			[illegible]
12.	[illegible]				
13.	[illegible]	F J R			
14.	[illegible]	F J R	[illegible]		[illegible]
15.	[illegible]	F J R	[illegible]		[illegible]
16.	[illegible]	F J R	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17.	[illegible]	C T R	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18.	[illegible]	F J R	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19.	[illegible]	F J R	[illegible]		[illegible]
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					

NOMBRE DEL INSTRUCTOR : [illegible] **CARGO :** [illegible] **FIRMA :** [illegible] **FECHA :** 17/03/23

FERNANDO JIMENEZ ROA INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION 001
	ASISTENCIA Y PARTICIPACION	CODIGO SIG-TH-F-01
		PAGINA 1 DE 1

TEMAS TRATADOS :

* [illegible]

* [illegible]

* [illegible]

TIPO DE ACTIVIDAD	
Reunión	
Curso Capacitación	
Entrenamiento	
Reinducción	
Inducción de Persona	
Taller	
Charla Capacitación	X
Charla Integral	
Difusión	
Charla EDT	
A Integrantes	
A Líderes Directos	

Hora de Inicio: [illegible] **Hora Final:** [illegible] **Nº PARTICIPANTES:** [illegible]

DURACIÓN (hrs.) : [illegible] **LUGAR :** [illegible]

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11.					
12.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					

NOMBRE DEL INSTRUCTOR :	CARGO :	FIRMA :	FECHA :
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO 2. AFILIACIONES

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 28/02/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	28	01/03/2023	CC 1062774810	AVIRAMA ALBEIRO	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

14442321E08C0DFBFDBE509F6A318C50 Certificado impreso el día 2/28/2023 5:14:46 PM por el portal de empresas Edesk

718

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la linea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

ALBEIRO
AVIRAMA
1062774810

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

711

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALBEIRO AVIRAMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.062.774.810**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO CHAVEZ CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.077.856.938**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.**

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 08/02/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	18	09/02/2023	CC 1077856938	CHAVEZ CALDERON CESAR	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

A2229CA9E9A64FDF015AD303D57E15CF

Certificado impreso el día 2/8/2023 10:56:56 AM por el portal de empresas Edesk

D77

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

CESAR AUGUSTO
CHAVEZ CALDERON
1077856938

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

1/73

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 09/02/2023, el empleador FERNANDO JIMENEZ ROA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 12192340 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5400614	09/02/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1077856938	CESARAUGUSTO CHAVEZ CALDERON	1500000	OPERADOR DE CARGADORA,	2023-02-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Febrero del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

774

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **DANIEL ARIZA VALDERRAMA** con **CC** No. **12201959**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
Empleador: N 12192340 - FERNANDO JIMENEZ ROA	**Fecha de última cobertura:** 01/12/2022 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** OPERADOR RETROEXCAVADORA **Fecha fin de Retiro:** 01/12/2022

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20230101494621.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

775

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 28/02/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	31	01/03/2023	CC 12197302	VANEGAS GRANADA JOSE	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

14442321E08C0DFBFDBE509F6A318C50 Certificado impreso el día 2/28/2023 5:30:18 PM por el portal de empresas Edesk

1727

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

JOSE GREGORIO
VANEGAS GRANADA
12197302

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

976

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/01/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	39	11/04/2023	CC 12198242	ANGULO VEGA HECTOR	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

ED204E602CA5856D8123B734E6D652CC

Certificado impreso el día 4/01/2023 11:04:18 AM por el portal de empresas Edesk

979

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

HECTOR
ANGULO VEGA
12198242

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

730

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/03/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	38	01/04/2023	CC 1061738602	BURBANO ANDRADE JAIRO	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

2FE4754828F1DEFB7A5D10CF261D25DB

Certificado impreso el día 3/31/2023 5:59:06 PM por el portal de empresas Edesk

731

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

JAIRO FELIPE
BURBANO ANDRADE
1061738602

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

737

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JAIRO FELIPE BURBANO ANDRADE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.061.738.602**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAVIER BETANCOURTH, identificado(a) con cédula de ciudadanía **83.225.730**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 03/03/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	33	06/03/2023	CC 83225730	BETANCOURTH JAVIER	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MDS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

9B517127148D72B9F7E0DF0EAE16A2A6 Certificado impreso el día 3/3/2023 4:40:32 PM por el portal de empresas Edesk

735

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

JAVIER
BETANCOURTH
83225730

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

976

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 31/03/2023, el empleador FERNANDO JIMENEZ ROA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 12192340 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5601299	31/03/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	83225730	JAVIER BETANCOURTH	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2023-03-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Marzo del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON JAIRO ESPAÑA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.586.871**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **JHON JAIRO ESPAÑA ROMERO** con **CC** No. **1007586871**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
Empleador: N 12192340 - FERNANDO JIMENEZ ROA	**Fecha de última cobertura:** 17/03/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** OBRERO MANTENIMIENTO VIAS **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301013572704.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 31/03/2023, el empleador FERNANDO JIMENEZ ROA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 12192340 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5601143	31/03/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1007586871	JHONJAIRO ESPAÑA ROMERO	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2023-03-17

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Marzo del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

040

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN SEBASTIAN PEREZ ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.117.930.165**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **JUAN SEBASTIAN PEREZ ROMERO** con **CC** No. **1117930165**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
Empleador: N 12192340 - FERNANDO JIMENEZ ROA	**Fecha de última cobertura:** 17/03/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** OBREROS DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO: CARRETERAS, PRESAS Y OBRAS SIMILARES **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301013572322.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS ENRIQUE OYONE CERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.077.874.084**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 28/02/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	32	01/03/2023	CC 1077874084	OYONE CERON LUIS	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

14442321E08C0DFBFDBE509F6A318C50 Certificado impreso el día 2/28/2023 5:40:27 PM por el portal de empresas Edesk

7/44

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

LUIS ENRIQUE
OYONE CERON
1077874084

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

D15

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 28/02/2023, el empleador FERNANDO JIMENEZ ROA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 12192340 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5481755	28/02/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1077874084	LUISENRIQUE OYONE CERON	1160000	OBRERO DE CONSTRUCCION	2023-03-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero del año 2023.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

D16

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NELSON SILVA CORREDOR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **14300065,** se encuentra afiliado/a desde **23/04/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de marzo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

T 47

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 28/02/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	30	01/03/2023	CC 14300065	SILVA CORREDOR NELSON	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

14442321E08C0DFBFDBE509F6A318C50

Certificado impreso el día 2/28/2023 5:28:00 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

NELSON
SILVA CORREDOR
14300065

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

949

...cuida la salud de mi familia!

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) NELSON SILVA CORREDOR identificado(a) con CC 14300065, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de ASMET SALUD EPS SAS por JIMENEZ ROA FERNANDO CC 12192340 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
01/mar./2023	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
01/abr./2023	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 25 días del mes de mar. de 2023.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

VIGILADO Supersalud

...cuida la salud de mi familia!

Cordialmente,

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT
900935126

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PEDRO JOSE CASTILLO HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **83.239.816**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

952

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **PEDRO JOSE CASTILLO HERRERA** con **CC** No. **83239816**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
Empleador: N 12192340 - FERNANDO JIMENEZ ROA	**Fecha de última cobertura:** 04/03/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** VIGILANTES Y CELADORES **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301013481746.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGIE VALENTINA ESPINOSA ZABALETA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.080.366.129**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 22/03/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA	**Municipio:**	GARZON		
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529	**Tarifa:**	6.960		
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	37	23/03/2023	CC 1080366129	ESPINOSA ZABALETA ANGIE	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

D9E8290C8A777ABCC6EB50F0D143B8AE

Certificado impreso el día 3/22/2023 9:01:55 AM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

ANGIE VALENTINA
ESPINOSA ZABALETA
1080366129

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

056

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 31/03/2023, el empleador FERNANDO JIMENEZ ROA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 12192340 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5601124	31/03/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1080366129	ANGIEVALENTINA ESPINOSA ZABALETA	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2023-03-16

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Marzo del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

957

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YONEDI ESPAÑA VEGA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12201312,** se encuentra afiliado/a desde **30/09/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de febrero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

746

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 28/02/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	12192340	**Cédula Usuario:**	CC 12192340
Nombre:	FERNANDO JIMENEZ ROA				
Dirección:	KR 7 9 47				
Departamento:	HUILA		**Municipio:**	GARZON	
Correo electrónico:	FERNANDOJIMENEZROA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8332529		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 12192340	FERNANDO JIMENEZ ROA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	29	01/03/2023	CC 12201312	ESPAÑA VEGA YONEDI	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

14442321E08C0DFBFDBE509F6A318C50

Certificado impreso el día 2/28/2023 5:23:00 PM por el portal de empresas Edesk

089

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

YONEDI
ESPAÑA VEGA
12201312

FERNANDO JIMENEZ ROA
12192340

760

ANEXO 3. INDUCCIONES

FERNANDO JIMENEZ ROA INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION 001
	ASISTENCIA Y PARTICIPACION	CODIGO SIG-TH-F-01
		PAGINA 1 DE 1

TEMAS TRATADOS :

- Información General de la empresa.
- Funciones a desarrollar
- Riesgos Asociados a las actividades
- Horarios / Salario)

TIPO DE ACTIVIDAD

Reunión	☐
Curso Capacitación	☐
Entrenamiento	☐
Reinducción	☐
Inducción de Personal	☒
Taller	☐
Charla Capacitación	☐
Charla Integral	☐
Difusión	☐
Charla EDT	☐
A Integrantes	☐
A Líderes Directos	☐

Hora de Inicio: 7:30 am. **Hora Final:** 8:00 am **Nº PARTICIPANTES:** 1

DURACIÓN (hrs.) : 0.5 horas. **LUGAR :** Campamento

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.-	Valentina Espinosa Zabaleta	F J R	Contratación vial	Operativa	
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					
9.-					
10.-					
11.-					
12.-					
13.-					
14.-					
15.-					
16.-					
17.-					
18.-					
19.-					
20.-					
21.-					
22.-					
23.-					
24.-					
25.-					
26.-					

NOMBRE DEL INSTRUCTOR :	CARGO :	FIRMA :	FECHA :
Laura Estupiñan	Ambiental		16/03/23

1/1

FERNANDO JIMENEZ ROA INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION 001
	ASISTENCIA Y PARTICIPACION	CODIGO SIG-TH-F-01
		PAGINA 1 DE 1

TEMAS TRATADOS :

- Objetivos y generalidades de la empresa
- Horarios laborales
- Actividades a realizar
- Entrega de Materiales y Herramientas

TIPO DE ACTIVIDAD

Reunión	☐
Curso Capacitación	☐
Entrenamiento	☐
Reinducción	☐
Inducción de Personal	☒
Taller	☐
Charla Capacitación	☐
Charla Integral	☐
Difusión	☐
Charla EDT	☐
A Integrantes	☐
A Líderes Directos	☐

Hora de Inicio: **Hora Final:** **Nº PARTICIPANTES:**

DURACIÓN (hrs.) : **LUGAR :**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	[illegible]	FJR	Aprendiz	Operativa	[signature]
2.	ALVERO Huiyama	FJR	Aprendiz	Operativo	[signature]
3.	Yomid España Vega	FJR	Aprendiz	Operativo	Yomid España Vega
4.	Jesse Ortega C	FJR	Maestro	Emp.	[signature]
5.	Luis enrique ayone cerón	F.J.R.	Aprendiz Practica	Operativa	Luis Enrique C.
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					

NOMBRE DEL INSTRUCTOR :	CARGO :	FIRMA	FECHA :
[illegible]	[illegible]	[signature]	01/03/2023

963

FERNANDO JIMENEZ ROA INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION 001
	ASISTENCIA Y PARTICIPACION	CODIGO SIG-TH-F-01
		PAGINA 1 DE 1

TEMAS TRATADOS :

- Riesgos Asociados a la Actividad
- Información Empresa
- Horarios - Horarios
- Uso adecuado de EPP
- Funciones del Cargo

TIPO DE ACTIVIDAD

Reunión	
Curso Capacitación	
Entrenamiento	
Reinducción	
Inducción de Personal	X
Taller	
Charla Capacitación	
Charla Integral	
Difusión	
Charla EDT	
A Integrantes	
A Líderes Directos	

Hora de Inicio: 7:00 am **Hora Final:** 7:45 am. **Nº PARTICIPANTES:** 2

DURACION (hrs.) : 45 minutos **LUGAR :** Campamento

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Juan Sebastian Perez R.	FJR	Auxiliar	Operativo	
2.	[illegible]	FJR	Operante	operativo	
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					

NOMBRE DEL INSTRUCTOR :	CARGO :	FIRMA :	FECHA :
[illegible]	Ingeniero		21/03/22

764

ANEXO 4. ENTREGA EPP

FERNANDO JIMENEZ ROA INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA	REPOSICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	F-SSL-033 V 02

SEMANA DEL _____ AL _____ MES _____ CONTRATO / PROYECTO:

FECHA	NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	ELEMENTO ENTREGADO	CAUSA DE LA REPOSICION	DEVOLVIO EL ELEMENTO DETERIORADO	QUIEN RECIBE

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

ANEXO 5. INSPECCIONES KIT EMERGENCIAS

FERNANDO JIMENEZ ROA INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	Versión: 001
		Código: SIG-GM-F-15
	INSPECCIONES BOTIQUIN Y CAMILLA	Página: 1 De 1

FECHA INSPECCIÓN : [illegible] TIPO DE BOTIQUIN: FIJO PORTATIL X

UBICACIÓN / AREA O VEHICULO [illegible] PLACA N/A

BOTIQUIN

ITEM	ELEMENTO	SI	NO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
	Material para Limpieza y Protección Tejidos					
1	Apósitos oclusivos o Apósitos oculares	X		1	X	
2	Microporex (Grueso / Delgado)					
3	Gasas en paquetes individuales					
4	Curitas o banditas					
5	Apósitos o toallas higiénicas					
6	Esparadrapo tela	X		1	[illegible]	
7	Algodon [illegible]	X		1	02-024.	[illegible]
8	Aplicadores (Copitos)	X		5	X	
	Soluciones Para Limpieza y Desinfección					
9	Isodine solución (ml - cc)	X		1000	12/2016	
10	Isodine espuma (ml - cc)					
11	Suero fisiologico o solución salina (ml-cc)	X		1	11/2022	500ml
12	Alcohol (ml-cc)	X		350ml	02-024	
	Material para Inmovilizar					
13	Baja lenguas	X		10	04/16	
14	Vendaje elastico con ganchos					
15	Inmovilizador para cuello o collarín					
	Material de Apoyo					
16	Tapabocas					
17	Guantes de latex desechables (M-L)	X		10	12/2016	
18	Sales de hidratación (suero bebible)					
19	Jeringas desechables	X		1	2016	
20	Preservativos	X		2	2016	
21	Tijeras	X		1		Bisturi
22	Manual de primeros auxilios					
23	Pito	X		1		
	Otros					
24	[illegible]	X		1	09/23	[illegible]
25	[illegible]	X		1	X	
		X		1	X	

CAMILLA

item	DESCRIPCION	ESTADO			OBSERVACIONES
		BUENO	REGULAR	MALO	
1	Orden y Aseo	X			
2	Condiciones Fisicas	X			
3	Cinturones	X			
4	Agarraderas	X			
5	Señalización	X			

[illegible]

FIRMA RESPONSABLE

Nombre: [illegible]

Cargo: [illegible]

[illegible]

INSPECCIONADO POR:

Nombre: [illegible]

Cargo: [illegible]

FECHA.	ELABORO.	REVISO.	APROBO.
1/09/2017	PROFESIONAL HSEQ	GERENTE	GERENTE
DOCUMENTO CONTROLADO			

1768

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 001
	INSPECCION DE EXTINTOR	CODIGO: SIG-QM-F-15
		PAGINA: 1 DE 1

FECHA DE INSPECCION: 2/03/23 INSPECCION No.: Nº2 SITIO DE TRABAJO Cañaveral Sitio CLIENTE: Construccion del Sitio

PROYECTO: CTL 138V CR 102

No.	UBICACION	TIPO	CAPACIDAD	CUERPO		BOQUILLA		MANGUERA		MANOMETRO		SELLO Y PIN DE SEGURIDAD		MANIJA DE TRANSPORTE		MANIJA DE DESCARGA		OBSERVACIONES
				B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
1	Campamento	MF	20	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		
2	Comedor	MF	10	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

NOMBRE Y FIRMA DEL HSEQ

FECHA	ELABORÓ:	REVISO:	APROBO
1/09/2017	PROFESIONAL HSEQ	GERENTE	GERENTE

DOCUMENTO CONTROLADO

FERNANDO JIMENEZ ROA INGENIERO CIVIL U. NACIONAL DE COLOMBIA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION 001
	INSPECCIÓN CONDICIONES DE ORDEN & ASEO	CODIGO SIG-GM-18
		PAGINA 1 DE 1

PERIODO INSPECCIONADO: **INSP No.:**

SITIO DE TRABAJO:

PROYECTO:

CLIENTE:



UN LUGAR ESTA EN ORDEN CUANDO NO HAY COSAS INNECESARIAS Y CUANDO LAS COSAS NECESARIAS ESTAN EN SU LUGAR

ASPECTOS A EVALUAR	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB		CALIFICACIÓN			ACCIONES DE MEJORAMIENTO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	B=3	MB=4	E=5	
AREAS DE ALMACENAMIENTO SEGÚN TIPO, CANTIDAD Y MANEJO DE MATERIALES SEÑALIZADOS																
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO/ACOPIO DE MATERIALES																
DELIMITACION / SEÑALIZACION / ENCINTADO DE ZONAS																
VIAS DE ACCESO LIBRES DE OBSTACULOS/SEÑALIZADAS																
ORDEN Y ASEO INTERIOR CARPAS																
SERVICIOS SANITARIOS ORDENADOS/LIMPIOS/MTO																
FACILIDADES DE AGUA POTABLE EN SITIO																
SUFICIENTES RECIPIENTES PARA DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS																
RECIPIENTE DE RESIDUOS ROTULADOS/CLASIFICADOS																
AREAS DE TRABAJO LIMPIAS Y ORDENADAS																
AREAS LIBRES DE RETAL, TABLAS CON PUNTILLAS,ETC																
ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES ADECUADO / CIRQUE																
PUENTES PASARELAS PROVISIONALES ADECUADAS																
DELIMITACION / SEÑALIZACION DE EXCAVACIONES																
ZONAS DE PARQUEO DE MAQUINARIA / VEHICULOS SEÑALIZADOS																
CABLES ELECTRICOS SIN ENTUBAR DISPERSOS EN PISO																
TOMAS DE CORRIENTE, TABLEROS CONTROL SEÑALIZADOS																
LINEA TIERRA/HERRAMIENTAS/EQUIPOS ELECTRICOS																
ALMACENAMIENTO EPP																
USO CORRECTO E INDICADO EPP/LIMPIEZA																
LAVADO Y LIMPIEZA DE PARTES MAQUINARIA																
DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS																
DISPONIBILIDAD/CONDICIONES EXTINTORES																
ALMACENAMIENTO/USO HERRAMIENTAS MANUALES																

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES :

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL AREA	NOMBRE Y FIRMA PROF. HSEQ

FECHA:	ELABORO:	REVISO:	APROBO:
1/09/2017	PROFESIONAL HSEQ	GERENTE	GERENTE
DOCUMENTO CONTROLADO			

FERNANDO JIMENEZ ROA
INGENIERO CIVIL
U. NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS
-Diseños estructurales-Construcción-Consultaría-Interventoría-Estudios de impacto ambiental-Proyectos

ANEXO
POLIZAS DEL CONTRATO ACTUALIZADAS
ACTA DE INICIO

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 7 No. 9-47 CASA 1 GARZON HUILA TEL:8332529
email: fernandojimenezroa1@gmail.com

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607076055

PÓLIZA No: 560-47-994000156756 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	03	2023	15	03	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC **12.192.340**

DIRECCIÓN: KR 7 N 9 47 CA 2 CIUDAD: GARZON, HUILA TELÉFONO: 6088332529

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

BENEFICIARIO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/10/2022	01/02/2024	690,023,635.00
ANTICIPO	28/10/2022	01/02/2024	1,035,035,452.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/10/2022	01/08/2026	345,011,818.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	690,023,635.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

EN LA CIUDAD DE NEIVA EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2023 LAS OFICINAS DE SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, LOS REQUERIMIENTOS LEGALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE ESTABLECE QUE ESTE SE INICIARA SU PROCESO DE OBRA APARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023. LOS DEMAS ITEMS CONTINUAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DEL PRESENTE CONTRATO.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 1354 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE VIA IDENTIFICADA CON CODIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,760,094,540.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BENJAMIN SANABRIA GUTIERREZ	8958	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2016 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560707605

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0D0BF47A56

Ahora Aseguradora Solidaria de Co...bia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1/2

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000156756 ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC 12.192.340

ASEGURADO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

TEXTO ITEM 1

SE ADJUNTA CLAUSULADO GENERAL No. 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000 V.4.QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA.

APLICAN LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015 No. 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOO| 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000 V.4.

CLIENTE

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607076055

PÓLIZA No: 560-47-994000156756 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	03	2023	10	03	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC **12.192.340**

DIRECCIÓN: KR 7 N 9 47 CA 2 CIUDAD: GARZON, HUILA TELÉFONO: 6088332529

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

BENEFICIARIO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/10/2022	02/02/2024	690,023,634.40
ANTICIPO	28/10/2022	02/02/2024	1,725,059,086.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/10/2022	02/08/2026	345,011,817.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	690,023,634.40

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 01 DE FEBRERO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA GOBERNACION DE EL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE EL PROCEDIMINETO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, LOS REQUERIMINETOS LEGALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DE EL CONTRATO SE ESTABLECE QUE ESTE SE INIARA SU PROCESO DE OBRA APARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE EL 2023. LOS DEMAS ITEMS CONTINUAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 1354 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE VIA IDENTIFICADA CON CODIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *3,450,118,172.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BENJAMIN SANABRIA GUTIERREZ	8958	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000070005607076O5

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBDE207F0D0BFE7D5B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax:** (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000156756 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC 12.192.340

ASEGURADO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

TEXTO ITEM 1

SE ADJUNTA CLAUSULADO GENERAL No. 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000 V.4.QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA.

APLICAN LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015 No. 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOO| 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000 V.4.

CLIENTE

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607076055

PÓLIZA No: 560-47-994000156756 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	03	2023	08	03	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC **12.192.340**

DIRECCIÓN: KR 7 N 9 47 CA 2 CIUDAD: GARZON, HUILA TELÉFONO: 6088332529

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

BENEFICIARIO: . **GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/10/2022	13/12/2023	690,023,634.40
ANTICIPO	28/10/2022	13/12/2023	1,725,059,086.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/10/2022	13/10/2026	345,011,817.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	690,023,634.40

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023, SE REUNIERON LAS PARTES DE EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMINETO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, LOS REQUISITOS LEGALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DE EL CONTRATO. PARA ELLO SE CONCLUYO QUE ESTA OBRA DA INICIO APARTIR DE HOY 1 DE FEBRERO DE 2023. LOS DEMAS ITEMS CONTINUAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO NRO 1354 DE 2022.

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *3,450,118,172.00	$ ***********0	$*********0.00	$ **********0	$ ***********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BENJAMIN SANABRIA GUTIERREZ	8958	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560707605

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0D0CF57A5A

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax:** (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

1346

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000156756 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC 12.192.340

ASEGURADO: **. GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: **. GOBERNACION DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 1354 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE VIA IDENTIFICADA CON CODIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

SE ADJUNTA CLAUSULADO GENERAL No. 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000 V.4.QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA.

APLICAN LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015 No. 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOO| 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000 V.4.

CLIENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607078481

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000028832 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
08	03	2023

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
01	02	2023	23:59

A LAS

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
04	09	2023	23:59	215

A LAS

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	03	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
01	02	2023	23:59

A LAS

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
04	09	2023	23:59	215

A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC **12.192.340**

DIRECCIÓN: KR 7 N 9 47 CA 2 CIUDAD: GARZON, HUILA TELÉFONO: 6088332529

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC **12.192.340**

DIRECCIÓN: KR 7 N 9 47 CA 2 CIUDAD: **GARZON, HUILA** TELÉFONO: 6088332529

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FERNANDO JIMENEZ ROA CC : 12192340

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: SUAZA

DIRECCION: SEGUN CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 464,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	464,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

*** OBJETO DE LA MODIFICACION***

DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FEHA 01 DE FEBRERO DE 2023 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1354 DE 2022 FIRMADO ENTRE LAS PARTES DESPARTAMENTO DE EL HUILA - SECRETARIA DE VIAS Y INFRAESTRUCTURAS Y EL SEÑOR FERNANDO JIMENEZ ROA, Y DE ACUERDO A LA NORMA SE AJUSTA EL VALOR DE LA POLIZA DE RC DE ACUERDO AL VALOR DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE DEL AÑO 2023.

LOS DEMAS ITEMS CONTINUAN SIN NINGUNA MODIFICACION.

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 1354 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE VIA IDENTIFICADA CON CODIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****64,000,000.00	$ **********150,795	$**********0.00	$ *******28,651	$ **********179,445

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
BENJAMIN SANABRIA GUTIERREZ	8958	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560707846

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

MACUNARPATRI 0

CBDE207F0D0BFC7B5B CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000028832 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC 12.192.340

ASEGURADO: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC 12.192.340

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO: FERNANDO JIMENEZ ROA C.C. 12.192.340 Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y/O TERCEROS AFECTADOS

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607078481

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000028832 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
08	03	2023

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
30	05	2023	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
04	09	2023	23:59	97

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	03	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
30	05	2023	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
04	09	2023	23:59	97

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC **12.192.340**

DIRECCIÓN: KR 7 N 9 47 CA 2 CIUDAD: GARZON, HUILA TELÉFONO: 6088332529

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC **12.192.340**

DIRECCIÓN: KR 7 N 9 47 CA 2 CIUDAD: **GARZON, HUILA** TELÉFONO: 6088332529

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FERNANDO JIMENEZ ROA CC : 12192340

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: SUAZA

DIRECCION: SEGUN CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 400,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	400,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DE LA MODIFICACION

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023, SE REUNIERON LAS PARTES DE EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMINETO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, LOS REQUISITOS LEGALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DE EL CONTRATO. PARA ELLO SE CONCLUYO QUE ESTA OBRA DA INICIO APARTIR DE HOY 1 DE FEBRERO DE 2023. LOS DEMAS ITEMS CONTINUAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO NRO 1354 DE 2022.

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 1354 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE VIA IDENTIFICADA CON CODIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: FERNANDO JIMENEZ ROA C.C. 12.192.340 Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***400,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
BENJAMIN SANABRIA GUTIERREZ	8958	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560707848

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

MACUNARPATRI 0

CBDE207F0D0CF57859

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000028832 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC 12.192.340

ASEGURADO: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACIÓN: CC 12.192.340

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y/O TERCEROS AFECTADOS

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000028832** ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TOMADOR: **FERNANDO JIMENEZ ROA** IDENTIFICACION: **12.192.340**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FERNANDO JIMENEZ ROA	12192340	SEGUN CONTRATO	SUAZA	400,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CONDICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD DE SEGURO Y/O EN LA COMUNICACIÓN ESCRITA PRESENTADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, LA CUAL SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO DE SEGURO Y CUYA VERACIDAD CONSTITUYE CAUSA DETERMINANTE PARA SU CELEBRACIÓN Y, ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO TANTO EN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS ADICIONALES, CONDICIONES PARTICULARES, CONDICIONES ESPECIALES Y EN LOS ENDOSOS Y ANEXOS QUE SE ADHIEREN A ESTA PÓLIZA; **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (EN ADELANTE SIMPLEMENTE LA COMPAÑÍA) CONVIENE EN AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LOS RIESGOS EXPRESAMENTE CONTEMPLADOS EN LA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

ARTÍCULO 1° – OBJETO DEL CONTRATO DE SEGURO

SUJETO A TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADO "POR OCURRENCIA" CON ARREGLO A LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1131 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SALVO LA COBERTURA ADICIONAL DESCRITA EN EL NUMERAL 2 SECCIÓN II DEL ARTÍCULO 3°, EL CUAL SE EXPIDE BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADA "POR RECLAMACIÓN", CON ARREGLO A LO CONSIGNADO EN EL PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 389 DE 1997; SE OBLIGA A RECONOCER A LOS TERCEROS HASTA EL LÍMITE NOMINAL DE SUMA ASEGURADA PARA CADA COBERTURA INDICADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES O MUERTE A PERSONAS CAUSADOS POR HECHOS DAÑOSOS IMPUTABLES A ÉL, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, Y QUE SE ENCUENTREN CUBIERTOS BAJO LAS SECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

SECCIÓN I - AMPARO BÁSICO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SECCIÓN II - AMPAROS ADICIONALES

ARTÍCULO 2° - EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR LESIONES, DAÑOS, PERJUICIOS NI GASTOS LEGALES DERIVADOS DE UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CUANDO DICHAS LESIONES, DAÑOS, PERJUICIOS Y GASTOS LEGALES SEAN ORIGINADOS EN, BASADOS EN, O ATRIBUIBLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:

A. EXCLUSIONES GENERALES

1. INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE CONVENIOS Y CONTRATOS Y EN GENERAL CUALQUIER FORMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES.

3. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A:

 3.1. EL ASEGURADO MISMO,
 3.2. AL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL,
 3.3. LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES O TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO EN VIRTUD DE LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE CARÁCTER LABORAL. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO DE SUS EMPLEADOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

5. TODA CLASE DE DAÑOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y TAMBIÉN TODO AQUEL EVENTO QUE SEA RECLAMADO AL ASEGURADO POR FUERA DEL PAÍS ASÍ HUBIERE OCURRIDO EN TERRITORIO PATRIO.

6. LESIONES O DAÑOS CAUSADOS POR AUTOMOTORES DE USO TERRESTRE, AERONAVES, EMBARCACIONES Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE SE HALLEN TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE A SU SERVICIO. CUANDO EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES PARTICULARES SE LEVANTE ESTA EXCLUSIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, EL AMPARO SE OTORGARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS PROPIAS QUE AMPAREN ESOS MISMOS RIESGOS.

7. PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, OPERACIONES TERMINADAS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUCEN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE EJECUCIÓN, DE LA TERMINACIÓN, DEL ABANDONO O DE LA PRESTACIÓN. EN GENERAL SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS.

8. MUERTE, LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA, MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.

9. TODA RESPONSABILIDAD SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE PRODUZCA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, O COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS O A CUYA EXISTENCIA O CREACIÓN HAYAN CONTRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS SUSODICHAS CAUSAS, A SABER:

 9.1. LA ACCIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA.
 9.2. RADIACIONES IONIZANTES, O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD PRODUCIDA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O POR CUALQUIER RESIDUO NUCLEAR PRODUCTO DE LA COMBUSTIÓN DE MATERIAL NUCLEAR.
 9.3. LA RADIOACTIVIDAD, TOXICIDAD U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER ARTEFACTO NUCLEAR EXPLOSIVO O COMPONENTES NUCLEARES DE LOS MISMOS.

10. ERRORES, OMISIONES Y CONDUCTAS IMPRUDENTES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DERIVADA DE UN CONTRATO. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

11. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA TALES COMO: TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI, HURACÁN, CICLÓN, TIFÓN, TORNADO, TEMPESTAD, VIENTO, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, INUNDACIÓN, LLUVIA, GRANIZO, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTO, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, INCONSISTENCIAS DEL SUELO O DEL SUBSUELO O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

12. LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS DE LA MISMA PÓLIZA.

13. INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O POR ANIMALES DE SU PROPIEDAD. IGUALMENTE, QUEDAN, EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS OCASIONADOS A PERSONAS O ANIMALES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14. CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDO, INDISTINTAMENTE DE SI SE PRODUJEREN O NO EN FORMA ACCIDENTAL; SÚBITA E IMPREVISTA.

15. ALGUNA INSTRUCCIÓN, DEMANDA, ORDEN O PETICIÓN GUBERNAMENTAL SOLICITANDO QUE EL ASEGURADO EVALÚE, VIGILE, LIMPIE, REMUEVA, CONTENGA, TRATE, ELIMINE O REALICE PRUEBAS PARA DETERMINAR PRESENCIA DE TÓXICOS O NEUTRALICE CUALESQUIER IRRITANTES, CONTAMINANTES O AGENTES CONTAMINANTES. LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL, RECLAMACIÓN, DEMANDA O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE BUSQUE REPONER O INDEMNIZAR DICHOS GASTOS O COSTOS.

16. MULTAS Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y POLICIVAS.

17. INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES, DE ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

18. ACTOS DE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR DEL ASEGURADO.

19. BIENES DE TERCEROS:

19.1. QUE HAYAN SIDO ALQUILADOS, ARRENDADOS, ENTREGADOS EN COMODATO, DEPÓSITO, DEJADOS BAJO CUSTODIA, CUIDADO, CONTROL, TENENCIA, PRÉSTAMO, EN CONSIGNACIÓN O COMISIÓN AL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN O QUE SEAN OBJETO DE UN CONTRATO ESPECIAL DE DEPÓSITO O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING).

19.2. QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS POR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL REALIZADA POR EL ASEGURADO CON, SOBRE O POR MEDIO DE ESTOS BIENES (ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES). EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES RIGE ESTA EXCLUSIÓN SOLO EN TANTO DICHOS BIENES, O PARTE DE LOS MISMOS, HAYAN SIDO OBJETO DIRECTO DE ESTA ACTIVIDAD.

19.3. QUE EL ASEGURADO TENGA EN SU PODER, SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES.

SI TALES EVENTOS OCURREN POR CAUSAS DE LAS ACCIONES U OMISIONES DE LOS EMPLEADOS Y SUBALTERNOS DEL ASEGURADO QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDAS.

20. INCAPACIDAD O FALLA DEL SISTEMA INFORMÁTICO YA SEA HARDWARE O SOFTWARE PARA MANEJAR ADECUADAMENTE LA IDENTIFICACIÓN O CÁLCULO DE FECHAS.

21. MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, DAÑO O REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS O UN DISPOSITIVO SIMILAR.

22. LA GESTIÓN, MANEJO MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, VIOLACIÓN, FALTA DE PROTECCIÓN USO Y TRATAMIENTO DE CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PERSONALES QUE ADQUIERA O TENGA EL ASEGURADO DE CLIENTES, EMPLEADOS Y/O DE CUALQUIER TERCERO, ASÍ COMO DE INFORMACIÓN CORPORATIVA Y LAS CONSECUENCIAS DE CADA UNA DE ELLAS.

23. ACCIONES U OMISIONES INCURRIDAS POR LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO TALES.

24. CAUSADOS A NAVES O AERONAVES Y LOS PERJUICIOS QUE DE ELLO SE DERIVEN.

25. RESPONSABILIDAD PROPIA Y/O PERSONAL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS SALVO QUE LOS MISMOS FIGUREN EXPRESAMENTE COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERADA POR EL HECHO DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO Y QUE POR SOLIDARIDAD LE SEA IMPUTABLE A ESTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN DICHO EVENTO LA COBERTURA OTORGADA AL ASEGURADO POR ESTA PÓLIZA OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE TENGAN CONTRATADAS DICHOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

26. USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO Y EN PARTICULAR LOS SIGUIENTES HECHOS:

26.1. HURTO DE ACCESORIOS, PIEZAS, PARTES, CONTENIDO O CARGA DE LOS VEHÍCULOS O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO U OBJETO DEJADO DENTRO DE LOS VEHÍCULOS.
26.2. PÉRDIDAS O DAÑOS POR USO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DEL ASEGURADO, SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES O LOS EMPLEADOS DE TODOS ELLOS, INCLUYENDO AQUELLOS SUMINISTRADOS POR FIRMAS DE EMPLEOS ESPECIALIZADOS O DE SERVICIOS TEMPORALES.
26.3. REPARACIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO A LOS VEHÍCULOS.

27. CAUSADO POR EL ESTADO EN EJERCICIO DE UNA ACTUACIÓN LEGÍTIMA, QUE GENERE UN PERJUICIO A UN ASOCIADO QUE DESBORDE LOS LÍMITES QUE NORMALMENTE ESTÁN OBLIGADOS A SOPORTAR LOS DEMÁS ASOCIADOS, EN VIRTUD DEL DEBER DE SOPORTAR EL EJERCICIO DE LAS CARGAS PÚBLICAS.

28. QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS FÍSICOS A PERSONAS O BIENES. ESTA EXCLUSIÓN SE REFIERE A LAS RECLAMACIONES PROVENIENTES DE LOS DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

29. ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO DAÑOS O PERJUICIOS EN RELACIÓN CON OPERACIONES Y ACTIVIDADES EXPUESTAS A POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO.

30. LA PRESENCIA DE O EXPOSICIÓN A SÍLICE, O A PRODUCTOS Y/O MATERIALES QUE CONTENGAN SÍLICE, YA SEA QUE DICHA PRESENCIA SEA POR EXPOSICIÓN REAL, ALEGADA O AMENAZANTE.

31. LA PRESENCIA DE O EXPOSICIÓN A MOHO, HONGOS, ESPORAS, O CUALESQUIER ORGANISMO SIMILAR.

32. LA PRESENCIA DE O EXPOSICIÓN A P.C.B'S (BIFENILES POLICRORADOS), PLOMO, LÁTEX, MTBE (ETER METIL TERT-BUTILICO), PFOA (ÁCIDO PERFLUOROCTACNICO) O CUALESQUIER SUSTANCIA SIMILAR.

33. EXPOSICIÓN OCASIONAL O PERMANENTE A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.

34. FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y MATERIAS RELACIONADAS CON JUEGOS ARTIFICIALES, Y QUEMA DE LOS MISMOS.

35. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, VIBRACIÓN DEL SUELO, DEBILITAMIENTO DE BASES O CIMIENTOS, ASENTAMIENTOS O VARIACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

36. PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

37. EVENTOS QUE OCURRAN FUERA DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

38. QUE EL ASEGURADO HAYA CELEBRADO ACUERDOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES CON TERCEROS O HAYA RECONOCIDO SU RESPONSABILIDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑIA.

39. QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA LOS PREDIOS Y LOS BIENES, INHERENTES A SU ACTIVIDAD, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NO HAGA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE CORRESPONDEN, NO TOME LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O NO SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO CON EL ESTADO DE ARTE, LAS BUENAS PRÁCTICAS, LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE HAYAN PODIDO ESTABLECER LOS FABRICANTES CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

40. DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES

41. DAÑOS MATERIALES A AQUELLA ESPECÍFICA PARTE DE UNA PROPIEDAD, EN LA QUE EL ASEGURADO, SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, TRABAJANDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A NOMBRE DEL ASEGURADO, ESTÉN EFECTUANDO OPERACIONES, SI EL DAÑO MATERIAL PROVIENE DE DICHAS OPERACIONES.

42. HURTO, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE BIENES DE TERCEROS.

43. OPERACIONES DE AERÓDROMOS, AEROPUERTOS, PUERTOS, HELIPUERTOS Y LAS OPERACIONES QUE EL ASEGURADO REALICE EN ESA CLASE DE INSTALACIONES.

44. OPERACIONES DE CORTE O SOLDADURA QUE UTILICEN MANGANESO.

45. RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA Y EN GENERAL TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO.

46. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS
NO OBSTANTE, CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA EN ESTA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO A LA MISMA, SE EXCLUYE CUALQUIER:

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA.
B. PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDO POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADO CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE CUALESQUIERA DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER CANTIDAD RELACIONADA CON EL VALOR DE DICHOS DATOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA.

EN EL CASO QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA CLÁUSULA FUERA CONSIDERADA INVÁLIDA O INAPLICABLE, EL RESTO PERMANECERÁ EN PLENO VIGOR Y EFECTO.

ESTA CLÁUSULA REEMPLAZA Y, SI ENTRA EN CONFLICTO CON CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE LA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON LA PÉRDIDA CIBERNÉTICA O LOS DATOS, REEMPLAZA ESA DISPOSICIÓN.

DEFINICIONES PARA ESTA CLÁUSULA

A. Pérdida Cibernética:
Cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un acto cibernético o un incidente cibernético incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.

B. Acto Cibernético:
Acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.

C. Incidente Cibernético:
- Todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático; o
- Cualquier indisponibilidad o fallo parcial o total o serie de indisponibilidades o fallos parciales o totales para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

D. Sistema Informático:
Cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o configuración de lo antes mencionado e incluyendo asimismo toda entrada y salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de redes o instalaciones de copias de respaldo, de propiedad u operadas por el asegurado o cualquier otra parte.

E. Datos:
información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier naturaleza registrada y transmitida en cualquier forma para ser usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

47. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS LMA 5394

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN ESTE CONTRATO DE SEGURO, SE EXCLUYEN DE ESTE CONTRATO TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, RESPONSABILIDADES, RECLAMACIONES COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, HAYAN SIDO CAUSADOS O COADYUVADOS POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O RESULTEN O SE DERIVEN DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O EN RELACIÓN CON ELLA, O DEL TEMOR O AMENAZA (REAL O PERCIBIDO) DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER OTRA CAUSA O HECHO QUE DE MANERA CONCURRENTE O SECUENCIAL HAYA CONTRIBUIDO A LOS MISMOS.

EN ESTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD CONTAGIOSA TODA ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE DE UN ORGANISMO A OTRO POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE CUANDO:

A. LA SUSTANCIA O AGENTE SEA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DEL MISMO, TANTO SI SE LE CONSIDERA VIVO COMO SI NO, Y

B. EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LA TRANSMISIÓN POR VÍA AÉREA, LA TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, LA TRANSMISIÓN POR O A CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO YA SEA SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO, O ENTRE ORGANISMOS, Y

C. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS A LA SALUD O AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS, DETERIORO O PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O USO DE BIENES.

ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES LE PROHÍBAN A LA COMPAÑÍA PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES.

B. EXCLUSIONES APLICABLES A LA COBERTURA ADICIONAL DE PRODUCTOS

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES GENERALES Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, LA COMPAÑÍA NO CUBRE LAS RECLAMACIONES POR:

1. DANOS O DEFECTOS QUE SUFRAN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, SUMINISTRADOS O FABRICADOS POR EL ASEGURADO

2. GASTOS Y PERJUICIOS ENCAMINADOS A AVERIGUAR, INSPECCIONAR, REPARAR O SUBSANAR LOS DAÑOS O DEFECTOS QUE TENGAN LOS PRODUCTOS

3. DAÑOS CUYA CAUSA SEA UN DEFECTO O VICIO QUE POR SU EVIDENCIA DEBERÍA SER APRECIADO POR EL ASEGURADO Y, EN GENERAL, CUALQUIER DAÑO O VICIO CONOCIDO POR EL ASEGURADO ANTES DE LA LIBERACIÓN DEL PRODUCTO AL MERCADO.

4. GASTOS DE RETIRADA DEL MERCADO O LOS DE SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS SI DICHOS PRODUCTOS FUESEN RETIRADOS DEL MERCADO, DEL CONSUMO O DE LA UTILIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE UN DEFECTO O VICIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE QUE ÉSTOS NO PUEDAN DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁN DESTINADOS, O NO RESPONDAN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLOS. GARANTÍA DEL FABRICANTE.

 NO OBSTANTE, QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO CORPORAL O MATERIAL CAUSADO POR ESTOS PRODUCTOS

6. LA INOBSERVANCIA VOLUNTARIA DE DISPOSICIONES LEGALES, PRESCRIPCIONES OFICIALES, CONDICIONES DE SEGURIDAD, DISEÑOS, PLANOS, FÓRMULAS O ESPECIFICACIONES DADAS POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ORIGINADOS POR AQUELLOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO PROBADOS O EXPERIMENTADOS ADECUADAMENTE, CONFORME A LAS REGLAS Y PROTOCOLOS QUE FUESEN DE APLICACIÓN EN TALES SUPUESTOS.

7. PERJUICIOS CAUSADOS POR PRODUCTOS CUYA FABRICACIÓN O LIBERACIÓN AL MERCADO CAREZCA DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, O QUE AUN TENIENDO LOS PERMISOS O LICENCIAS PARA UN USO O APLICACIÓN DETERMINADOS SE DESTINEN A USOS DIFERENTES.

8. LOS DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O MUERTE CAUSADOS POR PRODUCTOS QUE HUBIERAN SIDO COMERCIALIZADOS EN EL EXTERIOR.

9. PERJUICIOS CAUSADOS POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, VETERINARIOS, Y ORTOPÉDICOS.

10. DAÑOS DERIVADOS DE INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL TALES COMO LICENCIAS, COPYRIGHT, PATENTES, MARCAS, ETC.

11. EL RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS

12. DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS CADUCADOS

13. DAÑOS CAUSADOS POR LOS PRODUCTOS DESTINADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA INDUSTRIA AERONÁUTICA, NUCLEAR, FERROVIARIA, PETROLÍFERA / GAS, DE AUTOMOCIÓN, INCLUYENDO LAS PARTES DE AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, AVIONES, EMBARCACIONES O TRENES.

14. HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE RAZONABLEMENTE PUDIERAN DAR LUGAR A UN SINIESTRO BAJO ESTA PÓLIZA QUE HAYAN SIDO CONOCIDOS POR EL ASEGURADO ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

15. REQUERIMIENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER CLASE QUE HUBIEREN SIDO CONOCIDAS POR EL ASEGURADO ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

16. DAÑOS DERIVADOS DE:

 16.1. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO TERMINADAS POR EL ASEGURADO PERO QUE PUEDAN CONSIDERARSE COMO INCOMPLETAS POR SER INAPROPIADAS O DEFECTUOSAS.

 16.2. OPERACIONES QUE PUEDAN SER INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS COMO COMPLETAMENTE TERMINADAS, PERO QUE A SU VEZ FORMEN PARTE DE UN CONJUNTO DE LABORES A CARGO DEL ASEGURADO NO PLENAMENTE CONCLUIDAS.

17. GASTOS DE REEMBALAJE, TRASVASE Y REEMPAQUETADO DE PRODUCTOS DEBIDOS A DEFECTO DEL ENVASE, EMBALAJE, TAPÓN O TAPA SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO.

C. EXCLUSIONES APLICABLES A LA COBERTURA ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES GENERALES Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, LA COMPAÑÍA NO CUBRE LAS RECLAMACIONES POR:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

3. LA UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUS TRABAJADORES.

D. EXCLUSIONES APLICABLES A LA COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES GENERALES Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, LA COMPAÑÍA NO CUBRE LAS RECLAMACIONES POR:

1. PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE ESTÉN REALIZANDO.

2. PÉRDIDAS O DAÑOS AL EQUIPO Y/O MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

3. LESIONES O ENFERMEDADES A PERSONAS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO QUE ESTÉN O HUBIERAN PODIDO ESTAR ASEGURADOS BAJO LA SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN EXISTENTE AL RESPECTO EN EL PAÍS Y/O POR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

ARTÍCULO 3° - ALCANCE DE LA COBERTURA Y RIESGOS CUBIERTOS BAJO LA PÓLIZA

CADA UNA DE LAS SECCIONES SEÑALADAS A CONTINUACIÓN DESCRIBE LOS ALCANCES DE LA COBERTURA QUE SE OTORGA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SECCIÓN I – AMPARO BÁSICO

1. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES Y/O ESPECIALES PACTADAS, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES O MUERTE A PERSONAS QUE TENGAN ORIGEN EN HECHOS ACCIDENTALES, SÚBITOS, REPENTINOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO PROVENIENTES DE:

1.1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, EN LOS QUE EL ASEGURADO DESARROLLA Y REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA DE ESTE SEGURO.

1.2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA POR ESTE SEGURO INDICADAS IGUALMENTE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

LA COBERTURA BRINDADA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO OBJETO DE ESTE SEGURO INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES TALES COMO:

1.2.1. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

1.2.2. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.3. TRANSPORTE DE BIENES DEL ASEGURADO, TALES COMO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.4. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

1.2.5. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.2.6. POSESIÓN O USO DE SUS INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO REALICE U ORGANICE EN ELLAS.

1.2.7. VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

1.2.8. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

1.2.9. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES PARA TALES PROPÓSITOS.

SI EL PERSONAL DE CELADURÍA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO AL ASEGURADO ES SUMINISTRADO POR UNA FIRMA O EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LA LEY EXIGE PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD O, EL LÍMITE QUE TAL FIRMA TENGA CONTRATADO PARA ESTOS EFECTOS, EL QUE SEA MAYOR, PERO EN TODO CASO ESTA COBERTURA OPERA SIEMPRE EN EXCESO DE UN LÍMITE MÍNIMO DE 400 SMLMV.

SON CONDICIONES PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE AMPARO:

1.2.9.1. QUE LA FIRMA O EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y/O VIGILANCIA QUE HA SIDO CONTRATADA POR EL ASEGURADO ESTÉ LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

1.2.9.2. QUE EL PERSONAL ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS AL ASEGURADO CONFORME AL SERVICIO CONTRATADO.

1.2.9.3. QUE LOS HECHOS OCURRAN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROPIA DEL CARGO.

1.2.10. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.11. ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

1.2.12. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS Y/O INVITADOS.

1.2.13. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.14. USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO

1.2.15. DESCARGUE, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, Y DEMÁS MATERIAS IRRITANTES O CONTAMINANTES, EN O SOBRE LA TIERRA, ATMOSFERA, RÍOS, LAGOS O CUALQUIER CURSO O CUERPO DE AGUA, PRODUCIDA EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.

1.2.16. LESIONES CORPORALES SUFRIDAS POR TERCEROS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECREATIVAS QUE EL ASEGURADO DIRECTAMENTE LLEVE A EFECTO EN LOS PREDIOS DE LA EMPRESA.

1.2.17. LESIONES CORPORALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ANIMALES DOMÉSTICOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LOS PREDIOS DE LA EMPRESA ASEGURADA, SE EXCLUYEN DE ESTA COBERTURA LOS ANIMALES CONSIDERADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, QUE APODEREN AL ASEGURADO EN EL PROCESO PENAL, INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL Y/O CIVIL, QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN HECHO AMPARADO EN ESTA PÓLIZA

ES CONDICIÓN NECESARIA PARA QUE OPERE ESTE AMPARO QUE LOS APODERADOS DEL ASEGURADO, HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS POR LA COMPAÑÍA, Y QUE EL ASEGURADO NO AFRONTE EL PROCESO SIN LA APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO COMPRENDE CUALQUIER SINIESTRO QUE DÉ ORIGEN A LA INICIACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE VÍCTIMAS, LESIONADOS, QUERELLANTES O DEMANDANTES.

ESTE AMPARO OPERA POR REEMBOLSO Y ES INDEPENDIENTE DE LOS DEMÁS AMPAROS OTORGADOS POR ESTE SEGURO Y, POR CONSIGUIENTE, NINGUNA INDEMNIZACIÓN PUEDE SER INTERPRETADA COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

ASÍ MISMO LA COMPAÑÍA REEMBOLSARÁ LAS COSTAS DEL PROCESO QUE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

2.1. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE HECHO DOLOSO O EXCLUIDO.

2.2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA.

2.3. SI LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, LA COMPAÑÍA SOLO RESPONDERÁ POR LAS COSTAS EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EL LÍMITE ASEGURADO PARA ESTA COBERTURA ES EXIGIBLE SIEMPRE Y CUANDO HAYA LUGAR A PAGO DE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PÓLIZA Y APLICABLE POR CADA SINIESTRO QUE DE ORIGEN A LA INICIACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE VÍCTIMAS, LESIONADOS, QUERELLANTES O DEMANDANTES.

3. GASTOS MÉDICOS

LA COMPAÑÍA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS DEMOSTRABLES, NECESARIOS Y RAZONABLES QUE EN LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS SE CAUSEN POR CONCEPTO DE LOS NECESARIOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS COMO CONSECUENCIA DE LESIONES CORPORALES A TERCEROS CAUSADAS EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, DENTRO DE LA EMPRESA ASEGURADA.

ESTE AMPARO SE OTORGA CON EL FIN DE PRECAVER UNA RESPONSABILIDAD FUTURA DEL ASEGURADO Y EN CASO QUE LE SEA IMPUTABLE DICHA RESPONSABILIDAD, LOS VALORES INDEMNIZADOS HACEN PARTE DE LA INDEMNIZACIÓN FINAL.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA NO SE REQUIERE QUE EL ASEGURADO SEA CIVILMENTE RESPONSABLE DEL ACCIDENTE Y, POR LO TANTO, EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ESTA COBERTURA NO PUEDE SER INTERPRETADO COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

4. PAGOS SUPLEMENTARIOS

EL SEGURO CUBRE ADICIONALMENTE:

4.1. LOS GASTOS Y/O COSTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR, EN RAZÓN DE LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO POR LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA, COMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSECUENCIA DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL PRESENTE SEGURO.

LA COMPAÑÍA NO ESTÁ OBLIGADA A OTORGAR LA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE, SINO A RECONOCER EL COSTO QUE SU CONSTITUCIÓN GENERA, EL CUAL SE PAGARÁ EN LA FORMA EN QUE SE CONVENGA AL MOMENTO DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA.

4.2. EL VALOR DE LA CONDENA EN COSTAS E INTERESES DE MORA ACUMULADOS A CARGO DEL ASEGURADO, DESDE CUANDO SE LE DEMUESTRE SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, HASTA CUANDO LA COMPAÑÍA HAYA REEMBOLSADO AL ASEGURADO O CONSIGNADO EN SU NOMBRE, A ÓRDENES DE UN JUZGADO, SI SE DIESE EL CASO, SU PARTICIPACIÓN EN TALES GASTOS.

LOS DEMÁS GASTOS RAZONABLES EN QUE HAYA INCURRIDO EL ASEGURADO EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA MEDIADO AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA NO ASUMIRÁ LOS GASTOS SUPLEMENTARIOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, CUANDO SE CONFIGURE ALGUNA DE LAS EXCLUSIONES DE COBERTURA ESTABLECIDA EN LA PÓLIZA, O CUANDO EL ASEGURADO AFRONTE EL JUICIO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA.

ADEMÁS, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA ASEGURADA POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SECCIÓN II – AMPAROS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LOS AMPAROS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 PRECEDENTES, EL TOMADOR PODRÁ CONTRATAR SI LO DESEA TODOS O ALGUNO(S) DE LO(S) SIGUIENTE(S) AMPARO(S), DEBIENDO QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD, PARA QUE SE ENTIENDAN ACORDADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE SEAN CAUSADOS POR EL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA MUERTE O LESIONES CORPORALES DE SUS EMPLEADOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN CUANTO EXCEDAN LAS PRESTACIONES LABORALES SEÑALADAS PARA TALES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO QUE EXPRESA:
"CUANDO EXISTA CULPA SUFICIENTE COMPROBADA DEL EMPLEADOR EN LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO O DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL, ESTÁ OBLIGADO A LA INDEMNIZACIÓN TOTAL Y ORDINARIA POR PERJUICIOS, PERO DEL MONTO DE ELLA DEBE DESCONTARSE EL VALOR DE LAS PRESTACIONES EN DINERO PAGADAS EN RAZÓN DE LAS NORMAS CONSAGRADAS EN ESTE CAPÍTULO".

LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DE ESTE AMPARO, SOLO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y/O CUALQUIER OTRA INDEMNIZACIÓN QUE HAYA SIDO TOMADA PARA EL MISMO FIN.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4. LITERAL A DEL **ARTÍCULO 2° - EXCLUSIONES** DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O MUERTE, OCASIONADOS POR LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS FABRICADOS, COMERCIALIZADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE RETROACTIVIDAD PACTADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, SIEMPRE QUE DICHA RESPONSABILIDAD SEA RECLAMADA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES EN CASO DE QUE EL MISMO FUERE CONTRATADO.

LA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD DERIVADAS DE DAÑOS MATERIALES QUE CAUSEN PRODUCTOS DEFECTUOSOS ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO, PARA LA ELABORACIÓN O FABRICACIÓN DE PRODUCTOS POR UNIÓN O MEZCLA CON OTRAS MATERIAS O SUSTANCIAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA PRESENTE COBERTURA ADICIONAL, SOLO TENDRÁ EFECTO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUE YA NO ESTÉN BAJO LA CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO Y HAYAN SALIDO DE SUS PREDIOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 7. LITERAL A DEL **ARTÍCULO 2° - EXCLUSIONES** DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS.

2.1. DEFINICIONES APLICABLES A LA PRESENTE COBERTURA

2.1.1. PRODUCTO DEFECTUOSO: EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1480 DE 2011, SE ENTIENDE AQUEL PRODUCTO QUE EN RAZÓN DE UN ERROR EL DISEÑO, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EMBALAJE O INFORMACIÓN NO OFREZCA LA RAZONABLE SEGURIDAD PARA LA SALUD E INTEGRIDAD A LA QUE TIENE DERECHO EL DESTINATARIO FINAL.

2.1.2. TERCERO: CUALQUIER USUARIO FINAL O CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS LIBERADOS AL MERCADO POR EL ASEGURADO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1480 DE 2011.

2.1.3. FECHA DE RETROACTIVIDAD: LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE ENTENDERÁN AMPARADOS LOS HECHOS DAÑOSOS OCURRIDOS QUE EL ASEGURADO NO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER A LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS RIESGOS DE DAÑOS PROCEDENTES DE ENTREGAS Y SUMINISTROS QUE HAYAN SIDO EFECTUADOS ANTES DE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD DE LA PÓLIZA NO SERÁN OBJETO DE LA COBERTURA DE ESTE SEGURO.

2.1.4. SINIESTRO: CONSTITUYE UN SOLO SINIESTRO TODAS LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE LA MISMA O IGUAL CAUSA O POR PRODUCTOS QUE TENGAN EL MISMO DEFECTO O VICIOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS Y DEL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS QUE DEN LUGAR A LAS RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO Y SE CONSIDERARÁN COMO OCURRIDOS EN EL MOMENTO EN QUE EL PRIMERO DE DICHOS ACONTECIMIENTOS HAYA TENIDO LUGAR CON INDEPENDENCIA DE SU OCURRENCIA REAL. LA FECHA DE SINIESTRO ES EL MOMENTO EN QUE EL ASEGURADO RECIBA LA PRIMERA RECLAMACIÓN DE UN AFECTADO.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ HASTA POR EL LÍMITE ASEGURADO SEÑALADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, TENENCIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO EN LOS PREDIOS DESCRITOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, Y POR LOS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE EN VIRTUD DE CONTRATOS O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 19 LITERAL A DEL **ARTICULO 2 ° - EXCLUSIONES**, DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, TENENCIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL POR POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS POR LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, GASES, ÁCIDOS, ÁLCALIS, QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, MATERIALES DE DESECHO U OTROS IRRITANTES, CONTAMINANTES O PULULANTES DENTRO, SOBRE LA TIERRA, LA ATMÓSFERA O CUALQUIER CURSO DE AGUA, CUANDO SE CUMPLAN TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

4.1 QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE SEA ACCIDENTAL, INESPERADO Y NO DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

4.2 QUE EL COMIENZO DE DICHOS EVENTOS OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

4.3 QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE SEA FÍSICAMENTE EVIDENTE PARA EL ASEGURADO, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES DE HABER COMENZADO TAL DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE.

4.4 QUE LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS CAUSADOS POR LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE OCURRAN DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES DE HABER COMENZADO LA MISMA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 14 LITERAL A DEL **ARTÍCULO 2° - EXCLUSIONES** DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A DAÑOS ORIGINADOS POR POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DEL MEDIO AMBIENTE.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL TOMADA POR EL ASEGURADO SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO TAL EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, EN LA MISMA FORMA EN QUE SE APLICARÍA SI A CADA UNO DE ELLOS SE LE HUBIERA EXPEDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 12 LITERAL A DEL **ARTÍCULO 2° - EXCLUSIONES** DE ESTA PÓLIZA.

6. RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE LE SEAN CAUSADOS A TERCEROS POR LESIÓN, MUERTE DE PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES QUE LE SEAN IMPUTABLES LEGALMENTE AL ASEGURADO POR EL USO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PROPIOS Y NO PROPIOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DEFINICIÓN:

LOS VEHÍCULOS PROPIOS DEL ASEGURADO QUE FIGURAN EN LA SOLICITUD DEL SEGURO Y LOS VEHÍCULOS TOMADOS POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO O COMODATARIO MIENTRAS SEAN UTILIZADOS EN EL GIRO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

SUJETO AL SUBLÍMITE QUE APARECE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, ESTA COBERTURA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS VIGENTES EN EL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO,

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, Y EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES, EN LOS AMPAROS QUE SE REFIEREN A LA COBERTURA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 6 LITERAL A DEL **ARTÍCULO 2° - EXCLUSIONES** DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA POR LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIOS Y NO PROPIOS.

7. RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE PARQUEADEROS

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LOS PERJUICIOS QUE LE SEAN CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS MATERIALES O DESAPARICIÓN DE VEHÍCULOS QUE LE SEAN IMPUTABLES LEGALMENTE AL ASEGURADO, RESULTANTES DEL USO DE PARQUEADEROS CERRADOS Y VIGILADOS, CON ACCESO CONTROLADO PARA PERSONAS Y VEHÍCULOS Y CON REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE CADA VEHÍCULO Y SU CONDUCTOR.

ADEMÁS, SU FUNCIONAMIENTO DEBE SER OFICIALMENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE QUE EXISTA OTRA PÓLIZA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO FRENTE AL USUARIO DEL PARQUEADERO, LA PRESENTE COBERTURA OPERARÁ ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RESPECTIVA PÓLIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE ESTE AMPARO, SE LEVANTARÁ LA EXCLUSIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL 26 LITERAL
A DEL **ARTÍCULO 2° - EXCLUSIONES** DE ESTA PÓLIZA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA POR EL USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

8. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVOS PREDIOS Y/ O OPERACIONES

CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA DEL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE OPERACIONES ADICIONALES O CAMBIO DE OPERACIONES, REALIZADAS EN EL PREDIO DESCRITO EN LAS CITADAS CONDICIONES PARTICULARES.

TAMBIÉN SE HACE EXTENSIVO A OTRAS PROPIEDADES Y BIENES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO HAYA ADQUIRIDO EL DOMINIO O CONTROL.

ASÍ MISMO A BIENES TOMADOS EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO PARA SU USO, SITUADOS DENTRO O FUERA DE LA PROPIEDAD, SIENDO ENTENDIDO QUE EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA TODOS LOS SITIOS U OPERACIONES QUE DESEE TENER INCLUIDOS Y AMPARADOS POR EL SEGURO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES PARA EFECTOS DEL AJUSTE DE PRIMA Y LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SOLO SE ENTENDERÁN CUBIERTOS POR EL SEGURO, LOS PREDIOS Y OPERACIONES ADICIONALES NOTIFICADOS EN DEBIDA FORMA POR PARTE DEL ASEGURADO, CON LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE ANEXO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

ARTÍCULO 4° - RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, ASUMIDO POR LA COMPAÑÍA AL PRODUCIRSE EL EVENTO AMPARADO, SERÁ EL QUE SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TODO ACCIDENTE O SERIE DE ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE UN SOLO ACONTECIMIENTO O QUE SE ORIGINEN DE UNA MISMA CAUSA, QUE PRODUZCA, O PUEDA PRODUCIR, UN DAÑO MATERIAL O DAÑO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PERSONAL A TERCEROS, ASÍ COMO TODA RECLAMACIÓN, SEA DE UNO O VARIOS TERCEROS, QUE SE DERIVEN DE UN MISMO ACCIDENTE, CONSTITUYE UN SOLO SINIESTRO

CUANDO EN UNA COBERTURA ADICIONAL SE ESTIPULE UN SUBLÍMITE POR PERSONA, POR UNIDAD ASEGURADA O POR SINIESTRO CUYA PROTECCIÓN ES OBJETO DE LA COBERTURA ADICIONAL, TAL SUBLÍMITE SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN.

ESTE LÍMITE ASEGURADO SE REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD DEL MONTO INDEMNIZADO Y NO HABRÁ RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.

EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS PROCESALES, LA COMPAÑÍA RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2 Y 2.3 SECCIÓN I DEL ARTÍCULO 3° DE LA PRESENTE PÓLIZA.

ARTÍCULO 5° - BASES PARA EL CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN

SUJETO A LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, EL IMPORTE BASE DE LA INDEMNIZACIÓN BAJO LOS ALCANCES DE LA COBERTURA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA CORRESPONDERÁ A:

A. LAS INDEMNIZACIONES QUE EL ASEGURADO HAYA EFECTIVAMENTE PAGADO A TERCEROS EN VIRTUD DE UNA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA O DE UNA TRANSACCIÓN EXPRESAMENTE AUTORIZADA POR LA COMPAÑÍA.

B. EL MONTO PAGADO POR CONCEPTO DE COSTAS Y GASTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A QUE FUERA SENTENCIADO EL ASEGURADO EN EL MISMO JUICIO MENCIONADO EN EL LITERAL ANTERIOR.

C. LOS HONORARIOS Y GASTOS PAGADOS POR EL ASEGURADO A LOS ABOGADOS QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN SU DEFENSA JUDICIAL, EN LA MEDIDA QUE LA COMPAÑÍA HAYA APROBADO LA DESIGNACIÓN DE LOS ABOGADOS Y LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN.

D. LOS PAGOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS, A CLÍNICAS, HOSPITALES, FUNERARIAS, U OTROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR LA COMPAÑÍA.

EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SUMATORIA DE A, B, C Y D, INCLUYENDO LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN, MÁS LOS GASTOS PAGADOS DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA A CLÍNICAS, HOSPITALES, FUNERARIAS, ABOGADOS, ASESORES, U OTROS, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES. CUALQUIER EXCESO SERÁ DE CARGO DEL ASEGURADO.

ARTÍCULO 6° - DEDUCIBLE

EN CADA SINIESTRO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO EL PORCENTAJE Y/O LA SUMA QUE CON CARÁCTER DE DEDUCIBLE SE ESTABLECE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

ARTÍCULO 7° - OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO O DE TENER CONOCIMIENTO DE RECLAMACIONES, EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A:

1. OBLIGACIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA

 1.1. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE FAVOREZCAN SU DEFENSA FRENTE A LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD, DEBIENDO MOSTRARSE TAN DILIGENTE COMO SI NO EXISTIERA SEGURO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2. DAR NOTICIA A LA COMPAÑÍA DEL ACAECIMIENTO DEL SINIESTRO Y TAMBIÉN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL FORMULADA EN SU CONTRA. LA NOTICIA DEBERÁ DARSE DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER DICHA SITUACIÓN

1.3. EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR A LA COMPAÑÍA, DE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DE LA ASEGURADORA Y DE LA SUMA ASEGURADA.

1.4. EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS PERTINENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA DEL HECHO Y LA CUANTÍA QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES POR PARTE DEL ASEGURADO, LEGITIMARÁ A LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA DEDUCIR DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE HUBIERE CAUSADO.

EN TODO CASO, EL INCUMPLIMIENTO MALICIOSO DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR SEGUROS COEXISTENTES, CONLLEVARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A SER INDEMNIZADO CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. OBLIGACIONES APLICABLES ÚNICAMENTE A LA COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS

SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DEL PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES, EL ASEGURADO TUVIERE CONOCIMIENTO DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA DAR LUGAR RAZONABLEMENTE EN EL FUTURO, A UN SINIESTRO O A GENERAR UNA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA COBERTURA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS DESCRITA EN EL NUMERAL 2 SECCIÓN II DEL ARTÍCULO 3° DE LA PRESENTE, ESTARÁ IGUALMENTE OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO BAJO EL NUMERAL 1 PRECEDENTE.

EN CASO QUE CON POSTERIORIDAD A TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EFECTIVAMENTE SE FORMALICE UNA RECLAMACIÓN DERIVADA DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE FUERON NOTIFICADOS A LA COMPAÑÍA EN LA FORMA ESTABLECIDA EN ESTE NUMERAL, DICHA RECLAMACIÓN SE CONSIDERARÁ PRESENTADA POR PRIMERA VEZ EN EL MISMO MOMENTO EN QUE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE LA ORIGINARON FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS O AVISADOS A LA COMPAÑÍA, RAZÓN POR LA CUAL LA COBERTURA PROCEDERÁ BAJO LA PÓLIZA QUE SE ENCONTRABA VIGENTE EN ESE MOMENTO.

ARTÍCULO 8° - DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO

OCURRIDO UN SINIESTRO LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA:

1. ENTRAR EN LOS PREDIOS O SITIOS EN QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO, A FIN DE VERIFICAR O DETERMINAR SU CAUSA O EXTENSIÓN.

2. INSPECCIONAR, EXAMINAR, CLASIFICAR, AVALUAR Y TRASLADAR DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADO, LOS BIENES QUE HAYAN RESULTADO AFECTADOS EN EL SINIESTRO.

3. TRANSIGIR O DESISTIR, ASÍ COMO DE REALIZAR TODO LO CONDUCENTE PARA DISMINUIR EL MONTO DE LA RESPONSABILIDAD A SU CARGO Y PARA EVITAR QUE SE AGRAVE EL SINIESTRO.

4. TOMAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA LIQUIDAR O REDUCIR UNA RECLAMACIÓN EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. BENEFICIARSE CON TODOS LOS DERECHOS, EXCEPCIONES Y ACCIONES QUE FAVORECEN AL ASEGURADO Y SE LIBERA DE RESPONSABILIDAD EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE LIBERA EL ASEGURADO.

6. VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL RIESGO Y DE SUS MODIFICACIONES, Y DE COBRAR LAS PRIMAS REAJUSTADAS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO 9° - PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO QUEDARÁN PRIVADOS DE TODO DERECHO PROCEDENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA; SI EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS.

2. CUANDO AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO OMITEN MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS BIENES E INTERESES ASEGURADOS.

3. CUANDO RENUNCIEN A SUS DERECHOS CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO SIN PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA.

ARTÍCULO 10° - COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE QUE EL AMPARO OTORGADO POR ESTA PÓLIZA CONCURRA CON EL OTORGADO POR OTRAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL MISMO RIESGO, LA COMPAÑÍA SÓLO SERÍA RESPONSABLE DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EN EXCESO DEL MONTO CUBIERTO POR LOS DEMÁS SEGUROS CONTRATADOS. EN EL EVENTO DE EXISTIR EN DICHAS PÓLIZAS UNA CLÁUSULA EN EL SENTIDO AQUÍ EXPRESADO, SE APLICARÁN LAS REGLAS REFERENTES A LA COEXISTENCIA DE SEGUROS, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 1.092 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CON ARREGLO A LAS CUALES, LOS DIVERSOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE.

ARTÍCULO 11° - PAGO DEL SINIESTRO

LA COMPAÑÍA PAGARÁ AL ASEGURADO O AL BENEFICIARIO CUALQUIER MONTO DEBIDO BAJO ESTA PÓLIZA DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EN UN TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

EN ADICIÓN A LO ANTES INDICADO LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA, ADEMÁS, A PAGAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO SE REALICE CON SU PREVIA APROBACIÓN UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL PRIMERO DEBE PAGAR AL SEGUNDO POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

2. CUANDO LA COMPAÑÍA REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO.

 LA COMPAÑÍA NO LIQUIDARÁ NI PAGARÁ NINGÚN SINIESTRO DERIVADO DE RECLAMACIÓN OBJETO DE LA COBERTURA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO. SI ESTOS SE REHÚSAN A PRESTAR SU CONSENTIMIENTO A UN ACUERDO SUGERIDO POR LA COMPAÑÍA, Y ACEPTABLE PARA EL PERJUDICADO RECLAMANTE, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ EL MONTO DE DICHO ACUERDO, INCLUYENDO LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS DESDE EL MOMENTO EN QUE LA COMPAÑÍA SOLICITÓ EL CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO HASTA LA FECHA DE RECHAZO. EN EL EVENTO EN QUE SE LOGRE UN ACUERDO, AMBAS PARTES CONVIENEN EN REALIZAR SUS MEJORES ESFUERZOS PARA DETERMINAR UN REPARTO JUSTO Y EQUITATIVO DE LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA LOGRAR DICHO ACUERDO, A FIN DE QUE SEAN ASUMIDOS POR ELLAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. LA COMPAÑÍA PODRÁ EXONERARSE EN CUALQUIER MOMENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, MEDIANTE EL PAGO AL ASEGURADO O TERCERO DAMNIFICADO DE LA SUMA ESTIPULADA COMO LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO DE DICHO SINIESTRO, MÁS LOS GASTOS ADICIONALES QUE CON ARREGLO A LA LEY LE CORRESPONDA ASUMIR.

ARTÍCULO 12° - SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO DISTINTAS DEL ASEGURADO MISMO Y DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE LA COMPAÑÍA, DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A LA COMPAÑÍA POR FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

ARTÍCULO 13° - REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR LOS CONTRATANTES. POR LA COMPAÑÍA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO DIEZ (10) DÍAS COMUNES DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO; POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

EN EL PRIMER CASO, LA REVOCACIÓN DA DERECHO AL ASEGURADO A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL SEGUNDO CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA SE CALCULARÁ A PRORRATA SOBRE LA VIGENCIA EFECTIVA DEL SEGURO MÁS UN RECARGO DEL 10% DE LA DIFERENCIA ENTRE DICHA PRIMA Y LA ANUAL.

ARTÍCULO 14° - PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE. PARA SOLICITAR SU RENOVACIÓN, EL TOMADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA, POR LO MENOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA PÓLIZA, LA SOLICITUD DE SEGURO JUNTO CON LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. CON BASE EN EL ESTUDIO DE ESTA INFORMACIÓN, LA COMPAÑÍA DETERMINARÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA NUEVA VIGENCIA.

ARTÍCULO 15° - DECLARACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL RIESGO

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTA CONDICIÓN NO SE APLICAN SI LA COMPAÑÍA, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

ARTÍCULO 16° - MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, UNO U OTRO DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO PRIMERO DE LA CONDICIÓN DECLARACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL RIESGO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL.

LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR. SI LE ES EXTRAÑA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN.

NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE PREVISTOS, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. PERO SÓLO LA MALA FE DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

ASÍ MISMO, EL TOMADOR O EL ASEGURADO PODRÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO NOTIFICAR TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DISMINUYAN EL RIESGO, DEBIENDO POR TANTO LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, REDUCIR LA PRIMA ESTIPULADA SEGUNDA LA TARIFA CORRESPONDIENTE POR EL TIEMPO NO CORRIDO DEL SEGURO.

ARTÍCULO 17° - CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCIÓN

EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1131 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULE LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

ARTÍCULO 18° - ACCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOS DAMNIFICADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA LA COMPAÑÍA. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SÓLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

ARTÍCULO 19° - DISPOSICIONES LEGALES

LA PRESENTE PÓLIZA ES LEY ENTRE LAS PARTES, LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS POR ESTE CONTRATO DE SEGUROS, SE REGIRÁN POR LO PRESCRITO EN EL TÍTULO V DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 20° - NOTIFICACIONES

TODA INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE DEBA ENTREGAR O HACER CUALQUIERA DE LAS PARTES EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y SER ENVIADA A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA DE LA OTRA PARTE, SIN PERJUICIO DE LO DICHO EN EL NUMERAL 1.2 DEL ARTÍCULO 7° DE LA PRESENTE, EN LO QUE CONCIERNE AL AVISO DE SINIESTRO.

ARTÍCULO 21° - CLÁUSULA DE SALVEDAD DE DAÑOS MATERIALES

LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR A INDEMNIZAR QUEDA LIMITADA A LOS PAGOS POR DAÑOS RESULTANTES DE DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE SUCEDAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA QUE HAGAN NECESARIA UNA REPARACIÓN O REPOSICIÓN Y QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS PELIGROS CUBIERTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS SIEMPRE QUE ESTA SE DEBA A UN DAÑO MATERIAL CUBIERTO.

Términos y Definiciones

Asegurado

Es la persona natural o jurídica que pueda verse afectada en su patrimonio por la realización del riesgo y que figure como tal en las condiciones particulares de esta póliza excepto personas naturales y/o jurídicas que se encuentren en listas internacionales vinculantes para colombia, de conformidad con el derecho internacional; personas naturales y/o jurídicas que se encuentren en la lista de la oficina de control de activos extranjeros (office of foreing assets control - ofac) del departamento de tesoro de los estados unidos de américa (u.s. department of the treasury) y personas naturales y/o jurídicas que se en encuentren en la lista de riesgo laft de la compañía.

Además, se ampara también la responsabilidad civil extracontractual imputable a los trabajadores del asegurado, pero únicamente cuando actúen en ejercicio de sus funciones laborales o se encuentren bajo su supervisión o le presten servicios al mismo.

En ningún caso pueden considerarse como terceros beneficiarios las personas arriba nombradas a menos que se haya contratado la cobertura adicional de responsabilidad patronal.

Tercero / Beneficiario

Cualquier persona distinta del asegurado, sus empleados y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Empleado

Toda persona vinculada al asegurado mediante contrato de trabajo que le preste un servicio personal, remunerado y bajo subordinación o dependencia, incluyendo trabajadores en misión.

Únicamente para las Pólizas de Copropiedades

Se debe entender como tercero a los copropietarios, inquilinos, las personas que convivan con ellos y terceros visitantes.

Deducible

Es la suma o porcentaje, indicado en las condiciones particulares de la póliza, que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

Vigencia del Seguro

La vigencia de la póliza es el periodo de seguro estipulado en las condiciones particulares del presente contrato.

Local – Predios

Es el conjunto de bienes inmuebles, dentro de los cuales el asegurado desarrolla su actividad profesional, descritos en la solicitud y condiciones particulares de esta póliza.

Operaciones

Las actividades que realicen personas vinculadas al asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios materia del presente contrato.

Reclamación

Cualquier acción judicial o extrajudicial contra el asegurado como consecuencia de un hecho dañoso, ocurrido durante la vigencia de la presente póliza.

Comunicación escrita proveniente del asegurado o de la víctima (tercero), alegando un perjuicio o un daño de un hecho dañoso, amparado por esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asbestos

Significa el mineral en cualquier forma prescindiendo de si ha sido o no en cualquier tiempo llevado por el aire como una fibra, partícula o polvo; contenido en, o formando parte de un producto, estructura, bienes raíces, u otra propiedad personal; llevado en la ropa; inhalado o ingerido; o, transmitido por cualquier otro medio.

Daño Patrimonial Puro

Se entiende por daño patrimonial puro todo daño patrimonial que no sea consecuencia directa o indirecta de daños físicos a personas o bienes.

Perjuicio Patrimonial

Daño emergente y lucro cesante

Perjuicio Extra – Patrimonial

Daño moral y daño fisiológico

Daño Moral

Las angustias o trastornos psíquicos, impactos sentimentales o afectivos, que se causen al tercero damnificado y que sean reconocidos al reclamante mediante sentencia ejecutoriada. la cobertura aplica en los casos en los cuales el hecho generador del daño moral cause incapacidad total o permanente y/o muerte de la víctima.

Perjuicio Fisiológico

Disminución de los placeres de la vida, causada concretamente, por la imposibilidad o la dificultad de entregarse a ciertas actividades normales de placer y que sean reconocidos al reclamante mediante sentencia ejecutoriada. la cobertura aplica en los casos en los cuales el hecho generador del perjuicio fisiológico cause incapacidad total o permanente y/o muerte de la víctima.

Accidente de Trabajo

Todo suceso accidental, imprevisto y repentino que sobrevenga durante la realización única y exclusivamente de las funciones asignadas contractualmente al empleado y que le produzca lesión orgánica, perturbación funcional o muerte.

Contratistas y subcontratistas

Toda persona natural o jurídica que en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial preste sus servicios al asegurado en procura del desarrollo de las actividades o negocios objeto de este seguro.

FERNANDO JIMENEZ ROA
INGENIERO CIVIL
U. NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS
-Diseños estructurales-Construcción-Consultaría-Interventoría-Estudios de impacto ambiental-Proyectos

ANEXO

- **RESULTADOS ENSAYOS COMPRESION CILINDROS**

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 7 No. 9-47 CASA 1 GARZON HUILA TEL:8332529
email: fernandojimenezroa1@gmail.com

OSCAR FERNANDO AREVALO PERALTA MECANICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE CILINDROS DE CONCRETO	CODIGO:	OFA CSC-14
		VERSIÓN:	4
		FECHA:	15-jul.-15

OBRA: CONTRATO 1354 DE 2022: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 01-abr-23

EMPRESA: FERNANDO JIMENEZ ROA

NORMA: ART. 630-13 E- 410 INVIAS / NTC 673

MUESTRA: CEMENTO SAN MARCOS - ARENA ACOPIO MASSEQ PLANTA GUACANAS - GRAVA PLANTABIOGESTIÓN

REMISIÓN: OFA 052-23 No. HOJAS: 1 de 2

CILINDRO No.	ELEMENTO FUNDIDO	ABSCISA ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	7	14	28	FECHA ROTURA	DIAMETRO ESPECIMEN pulg	ALTURA ESPECIMEN pulg	AREA ESPECIMEN pulg²	PESO CILINDRO g	DENSIDAD kg/cm³	CARGA APLICADA KN	RESISTENCIA OBTENIDA Mpa	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA Kg/cm²	% OBTENIDA	RESISTENCIA % ESPERADO	PROMEDIO RESISTENCIA Mpa	RESISTENCIA ESPECIFICADA Mpa	SLUMP	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
143	ZARPA	PR 021+232	8-mar.-23		X			15-mar.-23	3,97	7,91	12,40	3729	2,32	125,5	15,6	2275	159,3	74,4	70	15,6	21	2" 3/4	3	
143	ALETA ENCOLE		8-mar.-23			X		22-mar.-23	3,97	7,91	12,40	3731	2,32	153,7	19,1	2787	195,1	91,1	90	19,1	21	2" 3/4	3	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
143	ALCANTARILLA		8-mar.-23				X	5-abr.-23																
143			8-mar.-23				X	5-abr.-23																
145	PLACA DE PISO	PR 021+232	10-mar.-23		X			17-mar.-23	3,93	7,87	12,15	3582	2,28	117,8	15,0	2179	152,5	71,2	70	15,0	21	3"	4	
145	O SOLERA ENCOLE		10-mar.-23			X		24-mar.-23	3,93	7,87	12,15	3587	2,28	157,3	20,0	2909	203,6	95,1	90	20,0	21	3"	5	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
145	ALCANTARILLA		10-mar.-23				X	7-abr.-23																
145			10-mar.-23				X	7-abr.-23																
146	ALETAS ENCOLE	PR 021+232	11-mar.-23		X			18-mar.-23	3,93	7,87	12,15	3821	2,43	123,6	15,7	2286	160,0	74,7	70	15,7	21	3" 1/2	3	
146	ALCANTARILLA		11-mar.-23			X		25-mar.-23	3,93	7,87	12,15	3829	2,44	152,9	19,4	2828	198,0	92,4	90	19,4	21	3" 1/2	5	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
146			11-mar.-23				X																	
146			11-mar.-23				X	8-abr.-23																
151	ZARPA	PR 022+083	16-mar.-23		X			23-mar.-23	3,89	7,87	11,91	3961	2,57	117,2	15,2	2212	154,8	72,3	70	15,2	21	2" 1/2	4	
151	ALETA		16-mar.-23			X		30-mar.-23	3,89	7,87	11,91	3972	2,58	149,3	19,3	2817	197,2	92,1	90	19,3	21	2" 1/2	5	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
151	ENCOLE		16-mar.-23				X	13-abr.-23																
151	ALCANTARILLA		16-mar.-23				X	13-abr.-23																

OBSERVACIONES

RESISTENCIA % ESPERADA (3DIAS 40% - 7DIAS 70% - 14 DIAS 90% - 28 DIAS 100%) según norma tecnica 500/630-13 (INVIAS-13 / NTC 321)

Las muestras de concretos de nomenclatura M-# pertenecen al codigo interno del laboratorio para la identificación de las muestras.

INFORME No. 1 MUESTRAS TOMADAS IN SITU Y TRANSPORTADAS AL LABORATORIO CENTRAL.



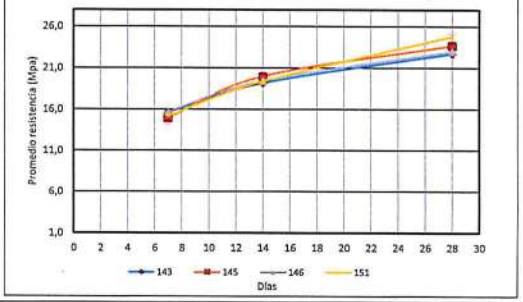
Tipo 1 Tipo 2 Tipo 3 Tipo 4



Figura 5. Esquemas de los modelos de fractura tipicos
Fuente: NTC 673.

OSCAR FERNANDO AREVALO PERALTA
NIT. 7 [illegible] 239-8
Mecánica de suelos, pavimentos y concretos

Oscar Fernando Arevalo Peralta
Jefe de Laboratorio



OSCAR FERNANDO AREVALO PERALTA MECANICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE CILINDROS DE CONCRETO	CODIGO:	OFA CSC-14
		VERSIÓN:	4
		FECHA:	15-jul.-15

OBRA: CONTRATO 1354 DE 2022: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDIGO 45HL10 QUE DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 01-abr-23

EMPRESA: FERNANDO JIMENEZ ROA

NORMA: ART. 630-13 E- 410 INVIAS / NTC 673

MUESTRA: CEMENTO SAN MARCOS - ARENA ACOPIO MASSEQ PLANTA GUACANAS - GRAVA PLANTA BIOGESTIÓN

REMISIÓN: OFA 052-23 No. HOJAS: 2 de 2

CILINDRO No.	ELEMENTO FUNDIDO	ABSCISA ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	EDAD 3	EDAD 7	EDAD 14	EDAD 28	FECHA ROTURA	DIAMETRO ESPECIMEN pulg	ALTURA ESPECIMEN pulg	AREA ESPECIMEN pulg²	PESO CILINDRO g	DENSIDAD kg/cm³	CARGA APLICADA KN	RESISTENCIA OBTENIDA Mpa	RESISTENCIA PSI	RESISTENCIA Kg/cm²	% OBTENIDA	RESISTENCIA % ESPERADO	PROMEDIO RESISTENCIA Mpa	RESISTENCIA ESPECIFICADA Mpa	SLUMP	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
152	PLACA DE PISO	PR 22+000	16-mar.-23		X			23-mar.-23	3,93	7,87	12,15	3552	2,26	120,7	15,3	2232	156,3	73,0	70	15,3	21	3"	3	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
152	CAJA ENCOLE		16-mar.-23			X		30-mar.-23	3,97	7,91	12,40	3560	2,21	155,3	19,3	2816	197,1	92,0	90	19,3	21	3"	4	
152	ALCANTARILLA		16-mar.-23				X	13-abr.-23																
152			16-mar.-23				X	13-abr.-23																
154	PLACA DE PISO	PR 22+083	17-mar.-23		X			24-mar.-23	3,93	7,87	12,15	3612	2,30	127,6	16,2	2360	165,2	77,1	70	16,2	21	2" 1/2	3	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
154	O SOLERA		17-mar.-23			X		31-mar.-23	3,89	7,87	11,91	3618	2,35	151,3	19,6	2855	199,9	93,3	90	19,6	21	2" 1/2	3	
154	ENCOLE		17-mar.-23				X	14-abr.-23																
154	ALCANTARILLA		17-mar.-23				X	14-abr.-23																
162	MUROS DE CAJA	PR 22+000	21-mar.-23		X			28-mar.-23	3,89	7,87	11,91	3817	2,48	129,5	16,8	2444	171,1	79,9	70	16,8	21	3" 1/2	4	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
162	ENCOLE		21-mar.-23			X		4-abr-23																
162	ALCANTARILLA		21-mar.-23				X	18-abr.-23																
162			21-mar.-23				X	18-abr.-23																
165	ALETAS	PR22+083	23-mar.-23		X			30-mar.-23	3,93	7,87	12,15	3819	2,43	119,1	15,1	2203	154,2	72,0	70	15,1	21	2" 3/4	4	1 BULTO CEMENTO SAN MARCOS 7,0 BALDES ARENA 10,0 BALDES GRAVILLA
165	ENCOLE		23-mar.-23			X		6-abr.-23																
165	ALCANTARILLA		23-mar.-23				X	20-abr.-23																
165			23-mar.-23				X	20-abr.-23																

OBSERVACIONES

RESISTENCIA % ESPERADA (3DIAS 40% - 7DIAS 70% - 14 DIAS 90% - 28 DIAS 100%) según norma tecnica 500/630-13 (INVIAS-13 / NTC 321)

Las muestras de concretos de nomenclatura M-# pertenecen al codigo interno del laboratorio para la identificación de las muestras.

INFORME No. 1 MUESTRAS TOMADAS IN SITU Y TRANSPORTADAS AL LABORATORIO CENTRAL.



Tipo 1 Tipo 2 Tipo 3 Tipo 4

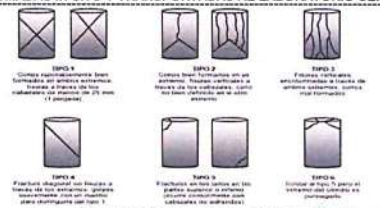
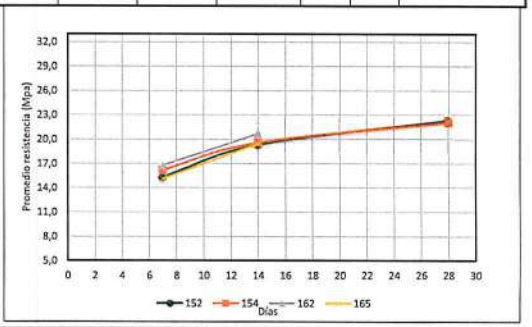


Figura 5. Esquemas de los modelos de fractura típicos
Fuente: NTC 673.

OSCAR FERNANDO AREVALO PERALTA
NIT. 7[illegible]-8
Mecánica de Suelos, pavimentos y concretos
Oscar Fernando Arevalo Peralta
Jefe de Laboratorio



FERNANDO JIMENEZ ROA
INGENIERO CIVIL
U. NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE VIAS
-Diseños estructurales-Construcción-Consultaría-Interventoría-Estudios de impacto ambiental-Proyectos

ANEXO
CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 7 No. 9-47 CASA 1 GARZON HUILA TEL:8332529
email: fernandojimenezroa1@gmail.com

San Marcos Cementos	FORMATO DE REGISTRO	
	INFORME DE CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD DE CEMENTO	
FECHA: 2015/12/15 VERSIÓN: 02	PAGINA 2 DE 2	COD: FR-DT-277

ANALISIS DE CEMENTO TIPO UG

FECHA DE EMISION	7/3/2023	INFORME No.
CLIENTE	Proceso Comercial Cementos San Marcos S.A.	145

PROPIEDAD Y METODO DE ANALISIS		REQUSITOS NTC 121	Unidades	VALORES			
				Mínimo	Promedio	Máximo	Desviación
Finura (NTC-33)		n/r	cm2/gr	4320,00	4878,21	5330,00	252,51
Finura (NTC-294)		n/r	%	2,05	2,92	3,67	0,43
Cambio de longitud por autoclave (NTC-107)		max 0,8	%	0,0028	0,0028	0,0028	
Expansión de barra de mortero 14 días (NTC-4927)		max 0,02	%	0,0030	0,0030	0,0030	
Contenido de aire en volumen de mortero		max 12	%	5,19	5,19	5,19	
Tiempo de fraguado, ensayo de vicat (NTC-118).	Tiempo inicial, no menos de	45	Minutos	117,50	130,19	139,50	6,11
	Tiempo inicial, no mas de	420	Minutos	315,00	349,14	375,00	14,94
Resistencia mínima a la comprensión (NTC-220)	3 días	8	Mpa	10,0	11,77	15,66	1,19
	7 días	15	Mpa	15,86	17,38	20,89	1,10
	28 días	24	Mpa	25,07	26,60	29,88	1,32

OBSERVACIONES: Los datos reportados corresponden al análisis de los resultados obtenidos para los despachos entre

3-feb-2023 a **3-mar-2023**

ELABORÓ	APROBÓ
Andrés Espitia	Harry Pantoja
Coordinador de Laboratorio	**Jefe de laboratorio**

Dirección Planta y Oficinas: Km 24 margen izquierda Carretera Panorama Vía Cali-Buga, Corregimiento San Marcos
PBX (57-2) 485 0310, Yumbo - Valle - Colombia
www.cementossanmarcos.com

Cementos San Marcos	FORMATO DE REGISTRO	
	INFORME DE CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD DE CEMENTO	
FECHA: 2015/12/15 VERSIÓN: 02	PAGINA 2 DE 2	COD: FR-DT-277

ANALISIS DE CEMENTO TIPO UG

FECHA DE EMISION	3/2/2023	INFORME No.
CLIENTE	Proceso Comercial Cementos San Marcos S.A.	144

PROPIEDAD Y METODO DE ANALISIS		REQUSITOS NTC 121	Unidades	VALORES			
				Mínimo	Promedio	Máximo	Desviación
Finura (NTC-33)		n/r	cm2/gr	4090,00	4658,75	4980,00	231,84
Finura (NTC-294)		n/r	%	2,19	2,98	4,05	0,40
Cambio de longitud por autoclave (NTC-107)		max 0,8	%	0,0044	0,0044	0,0044	
Expansión de barra de mortero 14 días (NTC-4927)		max 0,02	%	0,0030	0,0030	0,0030	
Contenido de aire en volumen de mortero		max 12	%	5,88	5,88	5,88	
Tiempo de fraguado, ensayo de vicat (NTC-118).	Tiempo inicial, no menos de	45	Minutos	126,42	136,30	147,50	5,64
	Tiempo inicial, no mas de	420	Minutos	360,00	368,33	375,00	7,60
Resistencia mínima a la compresión (NTC-220)	3 días	8	Mpa	9,8	10,83	12,16	0,63
	7 días	15	Mpa	15,72	16,56	18,90	0,77
	28 días	24	Mpa	25,20	27,79	32,32	3,89

OBSERVACIONES: Los datos reportados corresponden al análisis de los resultados obtenidos para los despachos entre

3-ene-2023 a 2-feb-2023

ELABORÓ	APROBÓ
Andrés Espitia	Harry Castejón
Coordinador de Laboratorio	Jefe de laboratorio

Dirección Planta y Oficinas: Km 24 margen izquierda Carretera Panorama Vía Cali-Buga, Corregimiento San Marcos
PBX (57-2) 485 0310, Yumbo - Valle - Colombia
www.cementossanmarcos.com

[redacted]

8-14

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: FERRETRIANA SAS
Sucursal:
Ciudad: Garzón
Dirección: Huila
Fecha Impresión: viernes, 03 de marzo de 2023

CDP#: 123887
Placa:
Tiquete:
Despacho:
Tren: POMINI

NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [1/2] 12.7 mm

Area Nom. (mm2): 129,00 **Norma** NTC-2289
Marcado: COL SO 4 W 60 **Grado:** 60 (420)

			PROPIEDADES MECÁNICAS					CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES						CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
18/02/2023	97749	32112	445	618	1,39	17,00	SI	0,966	0,82	8,40	57	2,68	257.712	0,280	1,150	0,006	0,027	0,190	0,002	0,220	0,070	0,080	0,012	0,021	0,486
18/02/2023	97751	32112	441	616	1,40	17,30	SI	0,969	0,76	8,40	57	2,86	257.712	0,280	1,150	0,006	0,027	0,190	0,002	0,220	0,070	0,080	0,012	0,021	0,486
Especificaciones del Producto	Minimos	420	550	1,25	14	SI	0,934	0,51		45															
	Maxímos	540				NO			8,90	70	4,90		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550	
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							OK	

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos...." NTC-2 "Ensayo de tracción...." NTC-1"Ensayo de Doblado", NTC 5192 "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales", El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT -030 "Plan de Inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1856 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes....". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Por lo tanto,los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

MARCO ANTONIO ALOMIA
Analísta Físico:

HENRY BONILLA LOPEZ
Analísta Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com